

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Historia

Maestría de Investigación en Historia

El Estado republicano y la esclavitud

Manumisión y libertad en Quito 1830-1845

Jéssica Margarita Morales Calderón

Tutora: Adriana del Rocío Rueda Novoa

Quito, 2024

Trabajo almacenado en el Repositorio Institucional UASB-DIGITAL con licencia Creative Commons 4.0 Internacional

	<p>Reconocimiento de créditos de la obra</p> <p>No comercial</p> <p>Sin obras derivadas</p>	
---	---	---

Para usar esta obra, deben respetarse los términos de esta licencia

Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Jessica Margarita Morales Calderón, autora del trabajo intitulado “El Estado republicano y la esclavitud: manumisión y libertad en Quito 1830-1845”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Investigación en Historia en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

15 de julio de 2024

Firma: _____

Resumen

En el marco de la historia social esta tesis investiga las condiciones de vida de la población esclava durante el proceso de constitución del Estado republicano ecuatoriano, entre los años 1830 y 1845 en la ciudad de Quito. Esos son los años en que la élite ecuatoriana se propone delinear al nuevo estado bajo una lógica de beneficios exclusivos para este sector. En ese sentido las condiciones de vida de las poblaciones subalternas no fue un tema de interés para el proyecto político de la élite. El caso de la población esclava, a pesar de su estado de marginalidad, los hombres y mujeres que vivieron bajo esa condición servil aprovecharon los intersticios que les ofrecía el sistema jurídico para generar condiciones propicias para conseguir sus objetivos de libertad. Además, su residencia en la ciudad les permitió que las condiciones particulares de vida en una sociedad urbana propicien la libertad mucho antes de que el discurso de la abolición lograra la firma del decreto que finalizó con la esclavitud en el Ecuador.

Este trabajo se realizó a través del análisis cualitativo de datos censales, cartas de solicitudes de manumisión y de los procesos jurídicos obtenidos en el Archivo Metropolitano de Historia de la ciudad de Quito y del Archivo Nacional del Ecuador y de los reglamentos aprobados mediante el Congreso Nacional obtenidos del Archivo de la biblioteca de la Asamblea Nacional. Se logró conocer más ampliamente la situación de la población esclava que habitó la ciudad de Quito durante los primeros quince años de la república y la transformación en cuanto a sus posibilidades de obtener la libertad.

Palabras clave: esclavitud urbana, república, manumisión, libertad, igualdad, Quito siglo XIX

A Michael, Luis, Camilo, Andrea y Elva.

Agradecimientos

El desarrollo de esta investigación ha sido un camino largo en el que distintos sucesos personales y globales transcurrieron para transformarlo todo. Pese a esos cambios la constancia de mi tutora Rocío Rueda Novoa, logró que este objetivo se cumpliera. También expreso mi reconocimiento a la profesora Galaxis Borja por su motivación para continuar con este trabajo y al profesor Santiago Cabrera Hanna por sus aportes a la mejor construcción de este trabajo.

Agradezco a los funcionarios del Archivo Metropolitano de Historia de Quito quienes respondieron a todas mis dudas y aportaron con invaluable información para llevar adelante la investigación.

Y por supuesto, nada de esto sería posible sin el apoyo de mi familia, la que se une por medio de la sangre y la que vamos creando en el camino.

Tabla de contenidos

Introducción.....	13
Capítulo primero: República, esclavitud y manumisión	19
1.1 El lugar de los esclavizados en la república durante los gobiernos de Flores y Rocafuerte.....	20
1.2 La normativa sobre los juicios de manumisión 1830-1845.....	25
Capítulo segundo: Esclavitud urbana: vida cotidiana, manumisión y libertad.....	39
2.1 Vida de los esclavos en la ciudad de Quito en los primeros años de la República	40
2.2 Encontrar la libertad en Quito 1830-1845	52
Conclusiones.....	61
Bibliografía.....	67
Anexos.....	73

Introducción

La esclavitud de seres humanos fue una de las instituciones que la colonización española de América dejó como herencia a los estados nacionales que se constituyeron después del proceso de independencia. Con pocas salvedades los descendientes africanos que fueron esclavizados en el nuevo mundo no conocieron la libertad una vez que los procesos de guerra de independencia terminaron, solamente cambiaron los gobernantes que regían sus destinos.¹

Miles de hombres y mujeres fueron traídos al continente americano como una mercancía que se podía vender, cambiar o regalar.² Los esclavos negros fueron obligados a trabajar en el territorio debido a la necesidad de resolver el problema de falta de mano de obra, una vez que la población originaria del continente americano fue disminuida y que la capacidad de producción que requerían los europeos se hacía cada vez más fuerte.³ De ese modo el traslado de seres humanos en calidad de esclavos fue un fenómeno que constituyó parte del desarrollo del capitalismo mundial, en su etapa comercial.⁴

La importancia de la esclavitud se ubicó entonces a su relación con el desarrollo del sistema de producción, de ahí que el interés y las acciones de la población esclava por terminar con la esclavitud se contraponía a las necesidades de acumulación que existían durante la etapa colonial e incluso los años iniciales de la época republicana. El final del proceso colonial y con ello la conformación de los estados republicanos coincide con el cada vez menos sostenible régimen de la esclavitud.

Esta investigación se centra justamente en la situación de la población esclava durante los años iniciales de la constitución de la República (1830-1845) dentro del territorio, que, en su separación de la Gran Colombia se nombró Ecuador. Durante esos quince años la figura de Juan José Flores fue central en la dirección política de la República, junto a Vicente Rocafuerte fueron los únicos dos mandatarios que rigieron. La

¹ En 1791, la revolución de Saint Domingue, actual Haití determinó el fin de la esclavitud para la mayoría de la población negra que se levantó contra los esclavistas blancos que eran minoría en la isla.

² Francisco José Muñoz y Virginia Moreno, “La esclavitud en Hispanoamérica. Consecuencias en el desarrollo económico de las colonias españolas del nuevo mundo”, *Isla de Ariarán*, XVI, (2000), 141.

³ Carlos Esteban Daeive, “La colonización del sistema moderno de esclavitud”, *AULA Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, vol. 60, (1995), 50.

⁴ *Ibíd.*

época Floreana y los problemas de construcción del Estado se estudiaron a profundidad por Mark van Aken, quien dedicó una obra extensa al análisis de este periodo.⁵

Como parte de la Región Andina la mayor densidad de población india fue el principal recurso de mano de obra con la que se contó en Ecuador, razón por la que la importación de esclavos tuvo menor impacto que en la zona del Atlántico. Pese a que los esclavos eran una población en minoría en el Ecuador, el problema de la trata y de las condiciones serviles a las que fueron sometidos formaron parte de la realidad social que condujo los procesos de transformación del territorio.

Dentro del Ecuador las referencias más significativas de análisis sobre la población esclava se han realizado sobre la región Costa, debido a que su presencia fue mayor con respecto al resto del país. Sobre la ciudad de Guayaquil, la historiadora Camila Townsend elaboró un análisis de la vida de los esclavos durante el inicio de la república y describió las circunstancias a la que se enfrentaba la población en un centro productivo y en proceso de desarrollo.⁶ Townsend dejó sentado el uso de la estrategia jurídica como herramienta recurrente para el acceso a la libertad de la población esclava, que también se aborda en esta investigación.

Otra ciudad investigada es Esmeraldas, a la que Rocío Rueda ha dedicado sus estudios que incluyen la etapa colonial, independencia e inicios de la República.⁷ Rueda analiza la agencia de los esclavos y la incorporación del Estado republicano de los esclavizados al nuevo orden social. Su aporte permite comprender el sostenimiento de la esclavitud en el tránsito de orden y las acciones de los esclavos tendientes a la libertad. La presencia de los esclavos en el Valle del Chota, que estudia la historiadora Rosario Coronel, respondió al uso de su trabajo en la producción de palma de azúcar. Su análisis se remonta al orden colonial y el papel de la iglesia en la explotación esclava.⁸

Pese a la menor cantidad de esclavos en la ciudad Quito, su presencia en el centro político del Ecuador es el objetivo de este estudio que abarca las 37 parroquias que se tomaron en cuenta para los registros del Archivo de la ciudad, en los quince años que

⁵ Mark van Aken, *El rey de la noche: Juan José Flores y el Ecuador, 1824-1864* (Quito: Banco Central del Ecuador, 2005).

⁶ Camila Townsend, «En busca de la libertad: Los esfuerzos de los esclavos guayaquileños por garantizar su independencia después de la Independencia», *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 4 (1993): 73-85.

⁷ Rocío Rueda Novoa, «De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del río Santiago - río Cayapas (Esmeraldas). Etnicidad negra en construcción en Ecuador Siglos XVIII-XIX» (Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Área de Historia, 2010).

⁸ Rosario Coronel Feijó, *EL valle sangriento: de los indígenas de la coca y el algodón a la hacienda cañera jesuita: 1580-1700* (Quito: Corporación Editora Nacional, 2015).

abarca este estudio. Analizar las condiciones de existencia de este grupo poblacional y los procesos de adaptación que se desarrollaron en la ciudad durante el tránsito del fin de la colonia y el proyecto gran colombiano hacia la constitución de la República, es el propósito central de este análisis. Dado que la ciudad de Quito concentró las instituciones de control político, los documentos históricos que se han preservado en los archivos del gobierno central y del municipal dejan huella de la presencia de esclavos en la ciudad. El estudio de estos permite delinear de manera más clara cómo vivieron los esclavos los cambios, y también permite ampliar el conocimiento de la estructura social general en el transcurso de los primeros años de la República.

La propuesta de esta mirada es contemplar los factores que tuvieron a favor o en contra los esclavizados, en un momento en el que los discursos de hombres como Simón Bolívar señalaban a la libertad e igualdad como aspiraciones comunes de los diversos sectores sociales. Así, se marcan las formas en las que los esclavos adaptaron las nuevas condiciones políticas a sus propios proyectos de manumisión y de acceso a condiciones de bienestar. Sin embargo, no se deja de lado la construcción de estrategias de liberación que ya implementaron los esclavos desde la Colonia. En ese sentido, la investigación elaborada por Jean Pierre Tardieu acerca de la esclavitud en la Real Audiencia de Quito permite explorar, desde una perspectiva amplia, las variables de la esclavitud entre los siglos XVI y XVIII, en todo el territorio que después será Ecuador.⁹

El presente trabajo de investigación se inscribe en Historia Social e indaga sobre la posibilidad de la población esclava que residía en Quito de acceder a la libertad entre 1830 y 1845, en el contexto de la constitución de la República. Para responder a la pregunta central: ¿de qué manera se viabilizó en el nuevo Estado republicano la manumisión y la concreción de la libertad de los esclavos urbanos quiteños?, se analizaron las condiciones de vida de la población esclavizada durante los primeros quince años de la República, las acciones jurídicas entabladas por los esclavos que habitaban Quito y los cambios que operaron en este lapso de parte del Estado sobre la población esclava. La hipótesis que planteo es que la posibilidad de la liberación de los esclavos quiteños fue el resultado de una serie de acciones, que la población esclava urbana puso en marcha para salir de su condición servil y obtener mejores condiciones de vida. Visto así el proceso de liberación de los esclavos de Quito no fue un beneficio otorgado por el presidente José María Urbina quien firmó el decreto que dio fin a la

⁹ Jean-Pierre Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito siglos XVI-XVIII* (Quito: Abya-Yala, 2006).

esclavitud en 1851, ni por los esclavistas que formaron parte del proceso de abolición, más bien las acciones de los esclavos crearon las condiciones para que su libertad se otorgara de manera paulatina hasta que la abolición se proclamara.

Para cumplir con el objetivo de esta investigación se realizó un trabajo de archivo, de crítica e interpretación de los datos oficiales contenidos en los documentos que custodia el Archivo Histórico Nacional en la serie de Esclavos. De las solicitudes, censos y actas de manumisión que resguarda el Archivo Histórico Metropolitano de Quito en los libros de Manumisiones Tomos II y III. También en la lectura de las cartas constitucionales y reglamentos, emitidos por el Congreso Nacional y el Ejecutivo en el lapso de 1830 a 1845, que se encuentran en el Archivo de la Biblioteca de la Asamblea Nacional. La lectura de estos documentos permitió elaborar instrumentos de análisis en tablas de datos que dejaron observar variables comunes en las peticiones de manumisión de los esclavos, en las motivaciones de juicios entablados por esclavos y esclavistas y, que también posibilitaron analizar los cambios en los cuerpos legales que trataban la condición de los esclavos en el territorio nacional y a nivel local.

Si bien, la falta de datos no permitió realizar un mapeo específico de cada caso, se logró registrar la continuidad de presencia histórica de población esclava en determinadas parroquias de la ciudad y darles seguimiento a algunos casos, que a su vez dan la posibilidad de comprender la situación de vida de la población esclava en este lapso. Todos esos datos se han revisado en un análisis comparativo con los casos ciudades de la región para establecerse dentro del complejo contexto, resaltando las similitudes de procesos con respecto a los países vecinos que atravesaban situaciones similares.

El trabajo está estructurado por dos capítulos. El primero es un cuadro de referencia en el que se ubica la conformación de la República del Ecuador en el contexto de la disolución de la Gran Colombia, esto supuso para el nuevo Estado el considerar la normativa vigente durante la Gran Colombia como las leyes sobre esclavitud, específicamente la ley de libertad de vientres que aseguraba, aunque a plazos, el futuro libre de los nacidos a partir de la emisión de la ley. Ese marco también permite comprender las dimensiones, económicas, sociales y políticas del naciente estado republicano, las contradicciones y los problemas que enfrentó para configurarse como nación, en esta realidad la población esclava negra ocupó territorios en función de los requerimientos económicos de las élites.

El capítulo analiza además la condición de los primeros mandatarios, Juan José Flores, militar venezolano que en momentos de permanentes enfrentamiento externos e

internos trabajó para dar paso al nuevo Estado. Mientras el segundo mandatario Vicente Rocafuerte un ilustrado guayaquileño, admirado como uno de los americanos más cosmopolita, defendió la necesidad del desarrollo espiritual y del acceso a la educación para sostener al estado republicano. Ambos, a pesar de ciertas diferencias, asumieron durante los 15 años que aborda esta investigación y delinearon al estado republicano del Ecuador.

En ese capítulo se trata también la difusión del discurso revolucionario de la igualdad y la libertad levantados por la causa de la independencia, que más tarde sirvió de discurso de legitimación para el orden republicano y, que fue adoptado por la población esclava como recurso para argumentar sus demandas de manumisión una vez instaurada la República. El análisis que la historiadora María Eugenia Chaves realiza al respecto de la polisemia de los conceptos igualdad y libertad en su estudio de un grupo de esclavizados de Medellín durante el proceso de constitución de Colombia, es una herramienta fundamental para desarrollar este tema.¹⁰

El segundo capítulo aborda las condiciones particulares de la esclavitud urbana, para diferenciarla de la rural a la vez que da cuenta de las condiciones que brindaba la ciudad a los hombres y mujeres que permanecían en condición de esclavitud y de aquellos que ya habían alcanzado la libertad. Más adelante, me centro en describir a la ciudad de Quito para darle forma al lugar en el que la población negra desarrollaba su vida cotidiana. Hago énfasis en explicar que a pesar de los cambios experimentados y a pesar de las posibilidades de libertad, la institución de la esclavitud continuaba siendo defendida por la élite que además de cuidar su propiedad luchaba por no trastocar la sociedad estratificada, herencia de la etapa colonial. Finalmente, ubico todos los factores anunciados a lo largo de la investigación en la realidad de los habitantes esclavizados de la ciudad de Quito al inicio de la vida republicana, donde la agencia de esa población sin duda es el elemento relevante para comprender las condiciones en las que se encontraron y cómo sus permanentes acciones en favor de la libertad se mantuvieron como un horizonte posible. Esto se logra a través de la descripción de las causas encontradas. Este documento permite localizar a los esclavos de la ciudad durante quince años después conformada la república, cabe la necesidad de avanzar hacia las condiciones que vivió esta población los años posteriores para conocer cómo se configuraron sus estrategias de

¹⁰ María Eugenia Chaves, «“Nos, los esclavos de Medellín”. La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera República antioqueña», *Nómadas*, n.º 33 (2010): 43-57.

libertad y su vida en la ciudad una vez que la abolición de la esclavitud estuviera más cercana.

Capítulo primero

República, esclavitud y manumisión

La búsqueda de la libertad fue un proceso constante en la vida de los seres humanos esclavizados en los territorios americanos, para lograr ese objetivo existieron formas legales e ilegales de conseguirlo. Entre las formas ilegales, el cimarronaje y la creación de palenques constituyeron las expresiones de rechazo al cautiverio pioneras.¹¹ La manumisión por su parte fue la opción establecida en las leyes a la que acudieron los esclavizados a través del aprovechamiento de los sistemas jurídicos que posibilitaron el pago por su propia libertad.¹² Una vez que los procesos de independencia terminaron y que se constituyeron los proyectos republicanos en Hispanoamérica, las formas de acceso a la libertad se alimentaron de recursos nuevos que llegaron con todas las transformaciones.

Las experiencias de manumisión en la región dan cuenta que la acumulación de estrategias que se formaron a lo largo de los siglos de esclavitud en el territorio, junto con los cambios que llevó el proceso de construcción republicano permitieron consolidar importantes pasos para la consecución de la abolición, y entregan además una perspectiva sobre el papel preponderante de los esclavos en su manumisión. El análisis de Carlos Aguirre sobre la esclavitud en Perú, refiere que la rápida declinación de la población esclava entre 1820 y 1845 puede explicarse en la prohibición de importación de esclavos, las fugas, las guerras de independencia o la falta de condiciones para la reproducción natural de los esclavos, pero destaca que el rol decisivo lo jugaron los propios esclavos.¹³

En ese sentido, el análisis de los procesos de la conformación de los estados republicanos permite comprender la situación de la población esclava en medio de los cambios que se configuraron durante los procesos independentistas y la conformación de las repúblicas en Hispanoamérica. Marcela Echeverrú desarrolló un estudio con la intención de brindar una perspectiva que interrelaciona los procesos de abolición hispanoamericanos con los cambios republicanos, para explicar el curso de la abolición

¹¹ Max S. Hering Torres, Laura Lema Silva, y Georges Lomné, eds., *Ilusiones de la igualdad.: Mestizaje, emancipación y multiculturalismo.*, 1.ª ed. (Centro Editorial de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, 2020), <https://doi.org/10.2307/j.ctv224tnk2>.

¹² *Ibíd.*, 108.

¹³ Carlos Aguirre, «Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima», *Apuntes: Revista de Ciencias Sociales*, n.º 29 (1991): 35-56.

de la esclavitud. En este capítulo el análisis de la constitución de la República del Ecuador entre 1830 y 1845 pretende dar luces sobre la persistencia de la esclavitud durante esos años y explorar la actuación de la población esclava.

1.1. El lugar de los esclavizados en la república durante los gobiernos de Flores y Rocafuerte

Entre 1830 y 1845 el Estado del Ecuador experimentó un proceso problemático de constitución caracterizado por la violencia interna, inestabilidad y falta de cohesión de los territorios que lo conformaban. El origen de esta unidad política resultó de la disolución del proyecto de la Gran Colombia que entre otros problemas se fragmentó debido a la gran distancia que existía entre los territorios que lo conformaban.¹⁴ A pesar de que la primera carta fundamental del Ecuador se encargó de señalar aspectos como límites territoriales y de que se adoptaron algunos principios liberales como la “división de los poderes, la independencia de los tribunales y garantías políticas e individuales”,¹⁵ en la práctica la formación del proyecto republicano sucedió en una transición lenta en donde las formas de gobierno de antiguo y nuevo orden coexistieron y aún no es posible establecer la existencia del estado-nacional. El Estado-nación se fue cimentando a lo largo de los siglos XIX y XX. De acuerdo con Juan Manguashca, la presencia del Estado durante este lapso se puede dimensionar como el aparato burocrático encargado de cubrir las necesidades de la sociedad como el control, orden y paz, sin llegar todavía a constituirse como expresión política del sistema de dominación.¹⁶ De ahí que la alusión a Estado que se usa en este trabajo obedece a su carácter burocrático.

La función del Estado durante este lapso estuvo entonces guiada por el interés de mantener la unidad territorial, un problema sustancial entre los tres departamentos: Quito, Guayaquil y Azuay, que se propició por elementos como los anhelos autonómicos tradicionales de Quito y Guayaquil, las distancias entre las ciudades, el pésimo estado de las vías de comunicación que hacía demasiado complejas las transacciones comerciales.¹⁷ En esas circunstancias, los primeros gobernantes utilizaron la violencia ejercida desde el poder para lograr la cohesión y solucionar los problemas que ocasionó la debilidad del

¹⁴ Francisco Xavier Aguirre Abad, *Bosquejo Histórico de la República del Ecuador* (Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, 1995). 497.

¹⁵ Aguirre Abad. 498.

¹⁶ Juan Manguashca, «El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895», en *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930* (Quito: Corporación Editora Nacional, 1994). 357.

¹⁷ Armando Martínez Garnica, *Historia de la primera República de Colombia, 1819-1831 «Decid Colombia sea, y Colombia será»* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, s. f.). 584.

Estado en su rol de estructurar la sociedad.¹⁸ Otra herramienta a la que acudieron fue a la promulgación de leyes y normas con la finalidad de acceder al control de la población y a darle forma, al menos en la dimensión ideal, a esa nueva entidad que empezó a llamarse Ecuador.

En ese marco, la lógica del poder central liderado por la milicia independentista y la élite criolla empezó a trabajar en mecanismos que ayudaran en su búsqueda de cohesión y en establecer la legitimidad de la nueva autoridad. En consecuencia, la redacción del primer documento de Constitución del Ecuador estableció los tres requisitos fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía y la posibilidad de participación política: “1. Ser casado o mayor de 22 años. 2. Tener una propiedad raíz valor de 300 pesos o ejercer alguna profesión o industria útil sin sujeción a otro como sirviente doméstico o jornalero. 3. Saber leer y escribir”.¹⁹ En estos numerales se resumieron las características con las que la élite dirigente contaba, la mayoría de edad que suponía una formalidad era el primer elemento de valor, el segundo fue la propiedad que limitó las posibilidades de la gran masa de la población desposeída. Por último, el acceso a la lectura y a la escritura que representó un mecanismo de exclusión puesto que su aprendizaje fue negado para la mayoría de la población, a pesar de los cambios generados durante el proceso gran colombiano, la masificación de la educación no alcanzó a la totalidad de la población.

Ese fue el caso de la población esclava que habitaba el territorio del Ecuador que no contó con el acceso al aprendizaje de la lectura y escritura, incluso durante la promulgación de la instrucción pública de la Gran Colombia donde la educación se concibió como un elemento “coadyuvante para la consolidación del Estado”,²⁰ no se incluyó a la población esclava en el proyecto educativo de Bolívar. Tampoco fue posible que los esclavos acumularan propiedad, para ser calificados como ciudadanos. En consecuencia, el carácter del naciente proyecto republicano fue esclavista, como elemento de gobierno del antiguo régimen que se mantuvo. La forma en la que los esclavos se presentaron en la jurisdicción de la naciente República fue en la legislación que resultó de la recolección de normas y reglamentos adoptados durante la Colonia y en el paso por

¹⁸ Viviana Velasco explica que el uso de la violencia tiene estrecha relación con el proceso de conformación del Estado. Viviana Velasco, «Negociar el poder: Fiscalidad y administración pública en el proceso de construcción del Estado ecuatoriano, 1830-1875» (Barcelona, Universitat Pompeu Fabra, 2013). 8.

¹⁹ Archivo de la Asamblea Nacional del Ecuador, «Constitución de Ecuador 1830», s. f., Biblioteca Juan León Mera.

²⁰ Guadalupe Soasti Toscano, «Política pública, educación e instrucción pública en los departamentos del Sur de Colombia, 1820-1827 (Estudios)», *Revista Procesos*, n.º 51 (2020): 69-104.

la Gran Colombia, que regulaban el trabajo de los esclavos, permitían el acceso a la manumisión y la limitación de la importación de esclavos al territorio, sin alcanzar el debate de la abolición de la esclavitud.

El tema de la abolición que el mismo Simón Bolívar abordó durante el proceso independentista como parte de su compromiso con la Revolución haitiana,²¹ cuya influencia radicó en la abolición de la esclavitud junto con la independencia de la ex colonia francesa,²² y que no fue ajeno a la discusión de la ilustración,²³ no fue suficiente para la supresión de la esclavitud una vez que se establecieron los nuevos Estados Republicanos. El proceso de abolición fue discontinuo con avances y retrocesos, en el caso de la República del Ecuador los gobiernos que rigieron durante los primeros quince años no se plantearon la abolición definitiva, pero tampoco dejaron de lado la normativa que ya regía sobre la manumisión, de modo que la población esclava pudo aprovechar su uso. El primer gobierno del Ecuador a cargo de Juan José Flores, se ocupó en lo inmediato de controlar las pugnas provocadas por levantamientos militares de batallones compuestos por soldados extranjeros mal pagados y deseosos de volver a sus ciudades de origen, las amenazas de divisiones territoriales, las conspiraciones, los problemas del poder y la crisis del erario público endeudado por los gastos de las guerras de independencia y la falta de fuentes de generación de recursos.²⁴

En su carrera por permanecer en el poder y conservar la unidad territorial, el uso de la violencia, las sospechas de mal manejo de los recursos, junto al rechazo de su origen extranjero y las medidas económicas para sostener el gasto crearon una fuerte oposición al gobierno de Flores que demandaba cambios en la administración del poder. A pesar de los vínculos con la élite que formó el militar, el descontento crecía de la misma forma que la crisis económica. Los cuestionamientos que pasaron por los círculos aristocráticos también se hicieron presentes en la expresión pública a través de los periódicos, los

²¹ Para un estudio más profundo de la relación entre Simón Bolívar y Alexandre Petion, primer Presidente de la República de Haití ver: Juan Francisco Martínez Pería, «Lazos revolucionarios: Influencias, encuentros y desencuentros entre Haití, Venezuela y Nueva Granada en la época de la Independencia (1789-1830)» (España, Universidad Pompeu Fabra. Instituto Universitario de Historia Jaume Vicens i Vives, 2015).

²² María Cecilia Feijoo y Fernando Scolnik, «Revolución burguesa, revolución anti-esclavista y de independencia en la América colonial. El caso de la revolución de Saint Domingue/ Haití», *Cuadernos de Marte*, n.º 1 (2011): 77-102.

²³ Una de las posturas contra la esclavitud en la Ilustración más claras fue difundida por el Marqués de Condorcet, quien disertó sobre los aspectos morales que debían acabar con el sistema esclavista. Marie-Jane Antoine Nicolas de Caritat, *Reflexiones sobre la esclavitud de los negros* (Navarra: Editorial Laetoli, 2017).

²⁴ Luis Robalino Dávila, *Nacimiento y primeros años de la República* (Puebla: Editorial José M. Cajica, 1967). 198.

sucesos sangrientos con los escritores de *El Quiteño Libre*, medio de oposición, dan cuenta de lo problemática que resultó para Flores la conservación del poder.²⁵ Las expresiones de descontento no se observaban solo a través de la prensa, sino que además se desencadenó una guerra interna en la que las facciones de oposición pugnaron por la dimisión de Flores que dejó el poder luego de un proceso violento y de llegar a un acuerdo con Vicente Rocafuerte.²⁶

Así, la primera administración de Flores débil y con una gran dependencia de la violencia para mantenerse a flote, se concentró en delinear políticas para delimitar el territorio, acallar los levantamientos, formar alianzas para permanecer en el poder y legitimar su gobierno, dejando de lado cualquier posibilidad de cambio trascendental en la condición de la población esclava. Sin embargo, como se verá más adelante, Flores permitió seguir con la aplicación de las directrices sobre la acumulación de fondos para manumisión y otras herramientas encaminadas a la libertad de los esclavos, como continuación de los cambios que se propuso la Constitución de Cúcuta. A pesar de que la relación de Flores con los esclavos también se debe entender en su calidad de propietario, pues en las minas de Playa de Oro que adquirió su esposa en Esmeraldas, se ocupaba la mano de obra esclava en la búsqueda del mineral,²⁷ no decidió trastocar el proceso de manumisión, algo que sí ocurrió en Argentina y Uruguay países que reanudaron la importación de africanos a principios de la de 1830.²⁸

El gobierno de Rocafuerte, que sucedió a Flores por medio de un pacto, llevó al poder a un hombre que formaba parte de la élite ilustrada guayaquileña, que transitó por Europa en época de revolución, formó parte del grupo que Jaime Rodríguez denomina hispanoamericanistas, que fueron quienes vivieron de cerca el proceso de transición que sufrió la corona española durante las invasiones napoleónicas, la conformación de las Cortes de Cádiz y el paso a la independencia americana.²⁹ Su empeño consistió en sobrepasar las costumbres coloniales para lograr civilidad en la administración de

²⁵ Aken, *El rey de la noche: Juan José Flores y el Ecuador, 1824-1864*. 155.

²⁶ Conocida como Revolución de los Chiguaguas esta contienda disputó el control del gobierno con diversos frentes beligerantes que se alzaron contra el gobierno de Flores, en este proceso la figura de Vicente Rocafuerte resultó destacada debido al apoyo de algunos de estos grupos. Ver Aguirre Abad, *Bosquejo Histórico de la República del Ecuador*. 531.

²⁷ Rocío Rueda Novoa, «Desesclavización, manumisión jurídica y defensa del territorio en el norte de Esmeraldas (siglos XVIII-XIX)», *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 43 (2016): 11-35. 24.

²⁸ Castillo Celso y Marcela Echeverri, «Ecos atlánticos de las aboliciones hispanoamericanas», *Historia Mexicana*, n.º 2 (2019): 613-26. 616.

²⁹ Jaime Rodríguez, *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/ Sede Ecuador: Corporación Editora Nacional, 2007). 14.

gobierno y alcanzar los avances del siglo ilustrado del que fue testigo en sus viajes por el mundo.³⁰ Sus decisiones inmediatas fueron dirigidas hacia ordenar la Hacienda Pública, masificar la educación hacia los sitios olvidados e incluir a las primeras mujeres y constituir relaciones amplias con el mundo a través de la diplomacia.³¹ Su visión de incluir al país en la “carrera de la civilización” no lo llevó a ocuparse de la suerte de los esclavos, y es que los ánimos de abolición no se habían cristalizado en la mayor parte de los países del mundo.³²

A pesar de que Rocafuerte logró resolver algunos problemas de nacimiento de la República, como fueron el pago de sueldos del ejército con lo que se previno motines, la creación de nuevas instituciones educativas en Quito, Cuenca, Guayaquil, Latacunga Ibarra, Loja y Riobamba, la adecuación de caminos para comunicar la Sierra y la Costa, los conflictos no desaparecieron, de modo que durante su periodo el recurso de la violencia también fue usado en varios episodios para reprimir a sus detractores que se formaron contra su deseo de arreglar los asuntos fiscales, o detener intentos de disturbios como el protagonizado por emigrados de Nueva Granada que terminó en la ejecución de Facundo Maldonado.³³ El paso de Rocafuerte por el gobierno no fue decisivo en términos de los intereses de los esclavos, tampoco en el orden que llevó a las finanzas públicas, pues como se verá más adelante la legislación sobre los fondos de manumisión sufrió cambios menores.

Al gobierno de Vicente Rocafuerte le siguió una vez más el de Flores, quien durante estos años resultó ser un aliado del presidente con gran influencia en las decisiones de gobierno y como apoyo para acabar con las voces contrarias. Su nuevo gobierno se extendió a dos periodos. Durante esos años se involucró en un conflicto territorial con Nueva Granada y con el Perú, además los problemas fiscales volvieron, la propagación de la fiebre amarilla y la falsificación de moneda sometieron al país.³⁴ La impopularidad de Flores y sus anhelos de mantenerse en el poder desembocaron en el fin de su gobierno el año 1845. Con este evento terminó la poderosa influencia del comandante en el destino del gobierno del país.

³⁰ Luis Robalino Dávila, *Orígenes del Ecuador de hoy* (Puebla: Editorial Laetoli, 1970).

³¹ Robalino Dávila. 84.

³² *Ibíd.*

³³ *Ibíd.* 77.

³⁴ *Ibíd.*

1.2. La normativa sobre los juicios de manumisión 1830-1845

Sobre la población esclava rigieron normas desde su llegada al continente americano. Estas se fueron transformando a lo largo de los siglos, de acuerdo a las condiciones que existían en el medio, por ejemplo, la libertad para los esclavos a través de la manumisión estuvo amparada en las leyes coloniales.³⁵ En medio del proceso grancolombiano, en el que el territorio de Ecuador formó parte, se expidieron dos leyes que fundamentaron los posteriores cambios que se realizaron en la institución de la esclavitud. La proclamación de la ley de libertad de vientres en el Congreso de Cúcuta en 1821, fue una de esas leyes y significó la adquisición paulatina de libertad para los niños que nacieran a partir de la expedición de la ley; la condición era que el niño debía trabajar en la casa del amo hasta cumplir 18 años como pago por manutención³⁶. La ley tuvo franca resistencia entre los esclavistas; en Colombia, Uruguay y Perú la edad de liberación se aumentó a 25 años una vez que los primeros niños llegaban a los 18 años para retrasar las liberaciones.³⁷ Aun así, su establecimiento permitió que las autoridades y esclavistas asumieran una nueva perspectiva ante la condición de la esclavitud puesto que, aunque esta decisión resultaba peligrosa para los intereses de preservación de la propiedad, su curso paulatino permitía que existiera una compensación.³⁸

Los esclavos, por su lado, utilizaron el recurso, pues lo conocieron apenas se instauró y mantuvieron su uso, aún entre los cambios que sucedieron entre el paso de la administración gran colombiana a la del nuevo Estado republicano. La hipótesis que trabaja María Eugenia Chaves al respecto de la aprobación de la ley de libertad de vientres es que fue producto de las profundas contradicciones que implicaban la vigencia de la esclavitud, por un lado, y el riesgo de una rebelión de esclavos que atentara contra el orden republicano, por otro lado.³⁹ La vigencia de la ley estuvo por tanto, guiada en el interés de no alterar aún más las ya complicadas condiciones de constitución de los nuevos Estados republicanos y permitió a la población esclava usarla a pesar de los cambios políticos o de las trabas que las autoridades o esclavistas podían colocar para interferir en su cumplimiento.

³⁵ *Ibíd.*, 524

³⁶ María Eugenia Chaves, «Los usos de las leyes de libertad de vientres de 1814 y 1821 entre los esclavos antioqueños. Ejemplos e indicios para una hipótesis de trabajo», *Memorias, Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, n.º 41 (2020): 81-102. 83.

³⁷ Castilho Celso y Echeverri, «Ecos atlánticos de las aboliciones hispanoamericanas». 616.

³⁸ Rueda Novoa, «Desesclavización, manumisión jurídica y defensa del territorio en el norte de Esmeraldas (siglos XVIII-XIX)». 16.

³⁹ *Ibíd.*, 84.

A pesar de que el Estado del Ecuador no incluyó la ley de libertad de vientres en el texto de las constituciones o normas expedidas por el legislativo, la historiadora Rocío Rueda registró que esta medida se aplicó en 1846 para los esclavos de 18 años de edad de propiedad de Juan José Flores,⁴⁰ lo que permite inferir que su vigencia databa de años antes del establecimiento de la República. En la provincia de Antioquia, los casos de esclavos que solicitaron su manumisión a través del cumplimiento de la ley de libertad de vientres, evidencian que la pugna entre esclavistas y esclavos por su aplicación fue intensa, y a pesar de que hubo intensiones de deslegitimar la norma o de reclamar los gastos de manutención de los próximos libertos, eso no detuvo a los esclavos en sus intentos de usarla. Y es que aun cuando la mediación letrada podía representar un obstáculo “los esclavizados pudieron apropiarse del discurso legal e interpretarlo para redefinir los significados de su libertad en relación con las posibilidades de manumisión”.⁴¹

La segunda ley que se estableció antes de la conformación de la República fue la prohibición de introducir esclavos a los territorios americanos.⁴² Esta ley fue aplicada más allá de las fronteras de la Gran Colombia. Según la historiadora Marcela Echeverri, esta propuesta se forjó en medio de las relaciones transatlánticas que sostuvieron los territorios de Hispanoamérica.⁴³ En el caso del Ecuador en 1830, el Congreso de la República aprobó el decreto de la prohibición de introducción de esclavos en el territorio:

Art. 1 Se prohíbe la importacion de esclavos en el territorio del Estado, i se declaran libres los que se introducen bajo cualquier pretesto, contra el tenor de esta lei, quedando responsables las autoridades que omitan su cumplimiento. -único. Se eceptuan de esta disposicion aquellos que se introduzcan para empresas agrícolas y minerales, previo el permiso especial del Gobierno que designará el número.⁴⁴

Se argumentó que el objetivo de este era contribuir a conseguir la manumisión de los esclavos, expresando como “laudable” el propósito de la libertad. Además, se incluyó una penalidad para los esclavistas que no cumplieren con dicho reglamento, que consistía en perder la posesión de los esclavos, pues estos obtendrían inmediatamente su libertad.

⁴⁰ Rueda Novoa, «Desesclavización, manumisión jurídica y defensa del territorio en el norte de Esmeraldas (siglos XVIII-XIX)». 16.

⁴¹ Chaves, «Los usos de las leyes de libertad de vientres de 1814 y 1821 entre los esclavos antioqueños. Ejemplos e indicios para una hipótesis de trabajo».

⁴² Marcela Echeverri, «Esclavitud y tráfico de esclavos en el Pacífico suramericano durante la era de la abolición», *Historia Mexicana*, 1 de octubre de 2019, 627-92, <https://doi.org/10.24201/hm.v69i2.3976>.

⁴³ Castilho Celso y Echeverri, «Ecos atlánticos de las aboliciones hispanoamericanas».

⁴⁴ Archivo de la Asamblea Nacional del Ecuador, «Actas digitalizadas de la Asamblea Nacional Constituyente de 1830» (s. f.), Primer Registro Auténtico Nacional de la República del Ecuador, 1830-1839.

Los esclavistas que rechazaron esta medida lograron que se incluyeran excepciones a este reglamento, de ese modo, podían obtener permisos especiales quienes introducían esclavos a fin de que laboraran en empresas agrícolas o mineras.⁴⁵

Para conseguir los fondos necesarios con los cuales pagar a los esclavistas por la libertad de los esclavos, se aprobó la deducción de porcentajes de las testamentarias. Para ese fin el Congreso de la República aprobó tres reglamentos en los años 1830, 1831 y 1837. El primero fue registrado el 28 de septiembre de 1830, mediante un decreto del Congreso que estableció el impuesto se cobraba del valor real de los bienes luego de venderlos y si esos bienes eran destinados a beneficiarios debía existir una valuación realizada con base en un inventario de estos. El valor del impuesto fue del 1 % sobre el quinto para quienes tuvieran descendientes en primer grado de consanguinidad, y si tenían herederos hasta el cuarto grado de relación debían pagar el 2 %; finalmente los herederos fuera del cuarto grado debían pagar el 6 % sobre todos los bienes libres.⁴⁶ En esa ocasión se especificó la necesidad de equilibrar el objeto de la manumisión y el derecho de propiedad. De esa manera, se aseguraba que la propiedad no se trastocara y se respondía al pedido de determinar el aporte para la obtención de la libertad de los sujetos esclavizados.

Durante el mandato de Flores se ratificó el cobro de los mismos porcentajes establecidos en septiembre de 1830 para el impuesto de manumisión, con el decreto del Congreso del 26 de enero de 1831.⁴⁷ Allí se aclaraba que el monto que se cobraría a partir del valor real que produjeran los bienes en su venta, luego de que se hubiera liquidado la mortuoria. Esto quiere decir que el primer gobierno del Estado republicano no retrocedió en las normas adoptadas durante los años que Ecuador formó parte de la Gran Colombia, hasta 1837 no hubo otro reglamento o ley expedida para la esclavitud. Más adelante, durante el gobierno regido por Vicente Rocafuerte, en 1837 el Congreso dictó una ley de deducción testamentaria en beneficio de los fondos de manumisión en donde se establecía que:

La deducción legal sería del dos por ciento del quinto de los bienes libres, cuando los herederos fueran colaterales (mujeres, marido o hijos adoptivos), la de un seis por ciento, del tercio de los bienes cuando la herencia era el alma (para pagar los costos religiosos) o algún fin benéfico, la de un tres por ciento sobre el total de los bienes libres cuando existían herederos extraños, y del cuatro por ciento sobre

⁴⁵ *Ibíd.*

⁴⁶ Archivo de la Asamblea Nacional del Ecuador, «AAN-E», s. f.

⁴⁷ Archivo de la Asamblea Nacional del Ecuador, «Actas digitalizadas de la Asamblea Nacional Constituyente de 1831» (s. f.), Primer Registro Auténtico Nacional de la República del Ecuador, 1830-1839.

el tercio de los bienes libres cuando los herederos eran parientes del testador fuera del cuarto grado de consanguinidad.⁴⁸

Con esos montos se incrementó el porcentaje de aporte para los miembros en primer grado de consanguinidad. Para el segundo, tercer y cuarto grado se redujo el porcentaje de aporte que se habían aplicado desde 1830. Además, se indicaba que la preferencia para la manumisión la tenían los esclavos pertenecientes a los dueños de los testamentos. También se dejaba sentado que la compra de libertad solo se llevaría a cabo una vez que el valor tasado por peritos se hubiera cancelado y se dejaban sin efecto leyes anteriores que se opusieran al nuevo reglamento.⁴⁹ Entonces, el orden que Rocafuerte dictó para las finanzas públicas afectó también a este ramo. De la misma forma que los otros rubros que se empezaron a cobrar durante este periodo de gobierno hubo resistencia por aceptarlos, los herederos se valieron de todos los argumentos a su alcance para negarse o retrasar los pagos, como se podrá observar en el abordaje de los casos particulares. Además, debido a que este fondo no sustentaba otros gastos públicos, la presión para el cobro recaía en las juntas destinadas a la manumisión que no contaban con recursos suficientes para cumplir con todas sus funciones.

En 1837 se presentó ante el Congreso un proyecto de “Ley que fija la reglas sobre que los esclavos quieran variar de Señor”,⁵⁰ este fue negado por el Senado. El 18 de marzo del mismo año pasó a tercer debate el proyecto de la Comisión de Legislación para tener un nuevo plan de manumisión de esclavos que hasta finalizar el año no se suscribió.⁵¹ En 1843 el gobierno de Juan José Flores publicó en la Gaceta del Ecuador una ley que ratificó la prohibición de introducción de esclavos al territorio y agregó seis artículos:

Art. 2 Los hijos de esclavas existente, o que existiesen en el territorio de la República, nacen libres; pero permanecen en poder de los amos de sus madres hasta la edad de veinticinco años, en recompensa de la educación, vestido y alimento que estos están obligados a darles, en indemnización del servicio que les prestarán dichos ingenuos, hasta cumplir la edad prefijada.

& 1º Podrán salir del poder de los amos de sus madres antes de los veinticinco años, siempre que acrediten no ser alimentados, ni vestidos por ellos o que les hagan sufrir maltratos vejaciones.

& 2º El dueño de la esclava al venderla no podrá separar de ella a su hijo menor de veinticinco años.

Art. 3 Las disposiciones del artículo anterior, relativas a la edad de los hijos de las esclavas, hasta la que deben permanecer al servicio y bajo la protección de aquellos regiran desde la publicación de la presente lei.

Art. 4 Los consortes de un matrimonio esclavo, no podrán ser vendidos jamas con separacion.

Art. 5 El dueño de hacienda, o de cualquier otro establecimiento en que se encuentre un esclavo profugo, estará obligado a pagar íntegramente, al amo de este, el valor de los jornales, por todo el

⁴⁸ Archivo de la Asamblea Nacional del Ecuador, «Acta del 1 de marzo de 1837» (Quito, 1837).

⁴⁹ *Ibíd.*

⁵⁰ Archivo de la Asamblea Nacional del Ecuador, «AAN-E», 1837.

⁵¹ Archivo de la Asamblea Nacional del Ecuador, «Acta del 18 de marzo de 1837» (Quito, 1837).

tiempo que el propietario pruebe que el esclavo ha estado prófugo, aun cuando no hubiere permanecido en donde fue aprehendido, mas de un mes.

Art. 6 El que retenga al libre hijo de esclava, menor de veinticinco años, y que este sujeto al señor de esta, en conformidad de la actual lei pagará por pena cuatro pesos al mes en las provincias del interior y ocho en las litorales.

Art. 7 Los fondos de manumision que estuviesen recaudados, o por recaudarse, hasta la fecha de la publicacion de esta lei, serán inveridos en el objeto a que estan destinados.⁵²

Esta ley intentó normar sobre cuatro aspectos centrales. Uno, fue el sostén de la unidad de la familia esclava, al prohibir la separación de madres e hijos y de cónyuges. Este artículo respondió a la lucha histórica de los esclavos que a través de la familia lograban el fortalecimiento de sus lazos, el sostenimiento de prácticas culturales que produjeron formas de sociabilidad y moralidad distintas a las de la sociedad criolla y la configuración de una estrategia de liberación, dado que una familia liberada fomentaba la liberación de otros esclavos al mostrar prácticas y valores distintos de la sociedad “criollo-mestiza”.⁵³ El segundo aspecto fue la penalización de la ocupación de esclavos fugitivos, puesto que la huida de esclavos aquejaba a los amos desde inicios de la colonización la aplicación de normas para detener sus posibilidades de manutención era importante para la defensa de la propiedad.⁵⁴ El tercer aspecto a manejar fue dirigir el uso de los fondos de manumisión de manera exclusiva a su fin de liberación de esclavos, dado que en ocasiones podía destinarse a otros gastos. El cuarto aspecto fue determinar la edad de veinticinco años para cumplir con la ley de libertad de vientres otorgada a partir de 1821 por el Congreso de Cúcuta, los diferentes territorios que se conformaron en Estados después de la disolución de la Gran Colombia aplicaron la norma de manera diferente en cada aspecto. En el caso del Ecuador la edad de liberación fue de veinticinco años hasta 1845.

Esa fue toda la normativa publicada por el gobierno central con respecto a la situación de los esclavos entre 1830 y 1845. El hecho de que las normas de libertad de vientres y prohibición de introducción de esclavos junto con las deducciones de testamentarias se haya mantenido, sustenta la hipótesis de Marcela Echeverri que sostiene que ese marco legal creó una expectativa para la abolición de la esclavitud en toda Hispanoamérica.⁵⁵ Como se observará en los casos revisados para esta investigación, el

⁵² Archivo de la Asamblea Nacional del Ecuador, «Gaceta del Ecuador» (Quito, 1843).

⁵³ Edwin Cruz Rodríguez, «La abolición de la esclavitud y la formación de lo público-político en Colombia 1821-1851», *Memoria Y Sociedad*, n.º 12 (2014): 55-75.

⁵⁴ Aline Helg, *Las ilusiones de la igualdad. Mestizaje, emancipación y multiculturalismo*, ed. Max S. Hering Torres, Laura Lema Silva, y Georges Lomné (Bogotá: Centro Editorial de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, 2020). 105.

⁵⁵ Castilho Celso y Echeverri, «Ecos atlánticos de las aboliciones hispanoamericanas». 617.

uso de los recursos legales para la libertad fue constante durante los primeros quince años de la constitución de la República.

Las administraciones locales, lideradas por los concejos municipales, también aplicaron reglamentos en los que se acentuaba su función de controlar, ordenar y reprimir las jurisdicciones en los que se incluyó a la población esclava. El Reglamento de Policía de la Provincia de Quito de 1845 recogió la condición de dependencia de los esclavos en los artículos 75 y 145, en los que se establecía el pago con cárcel o multas para los dueños de esclavos o quienes causasen daños a casas, fuentes, acueductos, faroles de alumbrado u otros objetos de utilidad públicas o desmanes en los mercados públicos.⁵⁶ En el artículo 80 del reglamento se registró la penalidad para los jornaleros, peones o concertos que no cumplieran con el pago de sus deudas con trabajos a cargo de la policía o el confinamiento en el hospicio,⁵⁷ dado que estas actividades eran destinadas para esclavos e indígenas este apartado estaba destinado a amonestar a esta población.

El cuidado del esclavo como propiedad también se incluyó en el artículo 81; ahí se apuntó la multa de jornal diario para quien admitiera esclavos sin permiso escrito de su dueño, más el valor de diez a cincuenta pesos si se comprobaba que el esclavo hubiese salido por seducción.⁵⁸ Los siguientes cuatro artículos también concernían al control de los esclavos. En el artículo 82 se indicaba que las nodrizas que no cumplieran con el tiempo establecido para la crianza de un niño pagarían con cárcel su falta. Los artículos 83 y 84 detallaban el castigo para los sirvientes que se negaban a prestar sus servicios. En el artículo 85 se estipulaba la multa entre dos y diez pesos para quienes compraran alguna cosa o esclavo sin el conocimiento de amos, patronos o padres además de restituir la cosa comprada.⁵⁹ En el artículo 93 de ese documento se establecía que: “Los encargados de policía vigilarán con frecuencia los lugares de juegos permitidos. Los dueños de ellos no consentirán a los eclesiásticos seculares o regulares, hijos de familia, esclavos o sirvientes, bajo la multa de dos a cincuenta pesos”.⁶⁰

El papel de los concejos municipales durante la colonia fue el de controlar las poblaciones locales y velar por la satisfacción de sus necesidades inmediatas, lo hacían a través de un sistema organizado por normas reguladoras dadas en los fueros y en las cartas

⁵⁶ Fondos Históricos Biblioteca Nacional del Ecuador «Eugenio Espejo», «Reglamento de policía de la Provincia de Quito» (Quito, 1845), Repositorio Digital FLACSO Ecuador.

⁵⁷ *Ibíd.*

⁵⁸ *Ibíd.*

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ Fondos Históricos Biblioteca Nacional del Ecuador «Eugenio Espejo», «Reglamento de policía de la Provincia de Quito».

municipales.⁶¹ Como se observa, su autoridad se mantuvo una vez establecido el Estado del Ecuador y las funciones encargadas a estos continuaron, debido a la falta de posibilidades del gobierno de establecer un control centralizado, el apoyo de entidades corporativas que aglutinaban y organizaban a los individuos,⁶² como el municipio,⁶³ fue necesario. De ese modo, el control local de la población esclavizada urbana estaba en sus manos, por tanto, la situación de los esclavos también se remitía a estos concejos, de ahí que los procedimientos que se requerían para conceder la libertad estaban supeditados a estos.

1.3. Las juntas de manumisión y los procedimientos administrativos y jurídicos para su obtención

Las Juntas de Manumisión fueron los organismos encargados de llevar adelante los trámites para que los esclavizados pudieran acceder a la libertad a través de la remuneración a los amos; los fondos se obtenían con el cobro de mortuorias o a través del aporte voluntario de los esclavos.⁶⁴ Los concejos municipales nombraban a los funcionarios a cargo de las juntas. En el caso de Quito se elegían siete, entre los que se encontraban el Alcalde Municipal, Jefe General de Policía, Corregidor, el Juez Político, el tesorero, el secretario, el colector. El Concejo Municipal de Quito de 1826 nombró la junta que ejerció hasta 1835⁶⁵, a pesar de que hubo cambios en los responsables de distintos cargos, estos se debieron a la renuncia de alguno de ellos o al cambio del juez político, corregidor, alcalde municipal o del jefe general de policía que se nombraban presidentes del ente, pero estos cambios fueron parte de los trámites cotidianos y no resultado de una transformación o ruptura de orden.

Las actividades y los procedimientos que llevaba a cabo la junta se mantuvieron entre 1830 y 1845, entre ellos estaban recibir las solicitudes de manumisión de los esclavos, vigilar la disposición de fondos, designar a los tasadores que establecían el precio a pagar por los esclavos y también redactar las actas de liberación. Un interés

⁶¹ Carlos Melo, «El municipio colonial», *Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba*, n.º 7-8 (1933): 4-18. 4.

⁶² Eduardo Kingman Garcés y Ana María Goetschel, «Seguridad y policía de la ciudad: Quito en el siglo XIX e inicios del XX», *Revista Latinoamericana de seguridad ciudadana*, n.º 7 (2009): 74-82.

⁶³ Maiguashca, «El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895». 366.

⁶⁴ Townsend, «En busca de la libertad: Los esfuerzos de los esclavos guayaquileños por garantizar su independencia después de la Independencia».

⁶⁵ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «Acta de la Junta de Manumisión 1830» (Quito, 1830).

importante en el transcurso de los años se verificó en la búsqueda de regularidad de las reuniones del organismo, que hasta 1846 se establecieron en una semanal, estas reuniones estaban limitadas a la revisión de recolección de fondos y al conocimiento de conflictos particulares.⁶⁶ Estas reuniones estaban limitadas a la revisión de recolección de fondos y al conocimiento de conflictos particulares. Para la resolución de la libertad de los esclavos se celebraba una reunión anual, que por lo general ocurría hasta fin de año una vez que todas las solicitudes de manumisión habían sido receptadas, tramitadas y aprobadas.

La recolección de fondos para el ramo de manumisión fue la principal preocupación de la junta, tema que no se alteró ni siquiera entre 1830 y 1845 en el contexto de la separación del Estado del Ecuador de la Gran Colombia y la conformación de la República, como lo demuestran las actas de la junta. Este fue un tema recurrente ya fuera por la pérdida del dinero que aportaban los esclavos o por la negativa de los herederos de aportar a los fondos que se recogían por medio de testamentarias.⁶⁷ A continuación, se exponen los recursos y el itinerario que debían cumplir los solicitantes para obtener su manumisión.

A.) Las solicitudes de manumisión

Ahora bien, la continuidad del proceso también se observa en el lento tránsito del procedimiento que podía llevar años hasta que un esclavo obtuviera la respuesta favorable a su solicitud de manumisión, antes y después de 1830. Tal fue el caso de la esclava Joaquina Zaldumbide, esclava que presentó su solicitud en la ciudad de Quito en 1830 y que recibió su carta de libertad en 1835.⁶⁸ El trámite iniciaba con el ingreso de la solicitud de manumisión escrita del esclavo a la Junta de Manumisión, puesto que el aprendizaje de la lectura y la escritura estaba reservado para una parte reducida de población, se requería el trabajo de un escribano para elaborar estos documentos. Los escribanos que también eran funcionarios municipales, realizaban su labor recogiendo las peticiones de los esclavos. En ocasiones existieron formatos preestablecidos que se completaban con los datos personales del solicitante para la redacción de las cartas, pero también se encuentran solicitudes particulares en las que se ubicaban las razones que expresaban los esclavos.

⁶⁶ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «Acta de la Junta de Manumisión 1836» (s. f.).

⁶⁷ Townsend, «En busca de la libertad: Los esfuerzos de los esclavos guayaquileños por garantizar su independencia después de la Independencia». 80.

⁶⁸ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «Acta de la Junta de Manumisión 1835» (s. f.).

Uno de los argumentos que usaban los esclavizados al dirigirse a las juntas de manumisión era el de su edad avanzada. Este fue el caso de la esclava Narciza Jijón que se describe como vieja y enferma en su solicitud de manumisión en los documentos que reposan en el Archivo Metropolitano de Historia de Quito.⁶⁹ El sobrepasar los 50 años podía resultar como un motivo de liberación, debido a la incapacidad del solicitante para continuar laborando y generando ganancias para su amo⁷⁰. En la solicitud de Narciza su argumento se acompañó del conocimiento de una labor, el planchado, lo que podía garantizar el sostén económico de la futura liberta. El conocimiento de una actividad útil fue importante para el interés de liberación de los esclavos, porque permitió que se garantizara su nueva condición de libres insertos en una actividad económica, pero también resultaba de valor para los amos que aprovechaban el conocimiento de sus esclavos para generar ganancias a través de sistema de jornal, que permitía que un esclavo trabajara fuera de la unidad doméstica y el pago de su labor se retribuyera a su amo.⁷¹ Para los amos, este jornal, muchas veces, se convirtió en gran parte del sustento de su familia, pues a pesar de que la posesión de un esclavo era un símbolo de estatus también contó con esclavos aquella población de medianos ingresos.⁷²

B.) La carta de libertad

Una vez que la solicitud era conocida por la Junta de Manumisión se requería la incorporación de la carta de libertad, que expresaba la autorización del amo del solicitante para continuar el trámite.⁷³ Este segundo requisito fue fundamental para continuar con el proceso, su expedición dependía de las buenas relaciones que estableciera el esclavo con el amo.⁷⁴ En el caso de Narciza Jijón su dueño, Tomás Carcelén, extendió la carta favoreciendo la petición y añadió que se trataba de una mujer “honrada, sin vicio alguno y que entiende muy bien de cocina y de planchado con lo que podrá sopesar su vida”.⁷⁵

⁶⁹ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «Solicitud de manumisión de Narciza Jijón» (Quito, 1836).

⁷⁰ Karent Viviana Portilla Herrera, «Aforramientos, pactos y condiciones en los procesos de manumisión, Cali 1750-1810», *Ciencia nueva: revista de historia y política*, n.º 2 (2017): 95-113. 100.

⁷¹ Aguirre, «Agentes de su propia emancipación: manumisión de esclavos en Lima». 40.

⁷² Christine Hunefeldt, «Jornales y esclavitud: Lima en la primera mitad del siglo XIX», *Economía*, n.º 19 (1987): 35-58. 41.

⁷³ Karen Mejía Velásquez y Luis Miguel Córdoba Ochoa, «La manumisión de esclavos por compra y gracia en la Provincia de Antioquia, 1780-830», *Historiolo, Revista de Historia regional y local*, n.º 17 (2017): 252-91. 264.

⁷⁴ Townsend, «En busca de la libertad: Los esfuerzos de los esclavos guayaquileños por garantizar su independencia después de la Independencia». 83.

⁷⁵ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «Carta de libertad para Narciza Jijón» (Quito, 1836).

Otros argumentos articulados por los esclavizados durante los siglos de servidumbre en América, fueron encontrarse en estado de embarazo en el caso de las mujeres, o tener un impedimento físico para continuar trabajando en el caso de los hombres.

No todos los esclavos corrieron con la misma suerte de Narciza. Aquellos que no podían acceder a la gracia de su amo buscaron otras formas de procurarse bienestar, uno de esos casos fue el de Juana Carcelén, esclava del coronel Ramón Chiriboga, quien elevó su petición para recibir una tasación a fin de ser comprada por un nuevo amo, que previamente había aceptado la compra.⁷⁶ En el transcurso del juicio se refleja la mala relación entre Juana y Ramón, pues el esclavista se negó a autorizar la tasación alegando la mala conducta de la mujer, y es que sobre las poblaciones subalternas -indios y negros- habían “recaído imaginarios de peligrosidad, vagancia, ocio, pereza y barbarie instaurados por las élites”,⁷⁷ para asegurar la superioridad, justificar la explotación del trabajo y que se permitiera castigar las conductas peligrosas asegurando así su dominación.⁷⁸

La respuesta de la esclava se enfocó en el uso de un nuevo argumento en el que elogiaba la causa independentista y describía como “piadosas por naturaleza las causas de la libertad”⁷⁹ para volver a exigir su tasación. Una vez que recibió la respuesta valorándola en 230 pesos, su descontento la hizo responder que su condición heredada era “un triste estado que atentaba contra los principios de justicia y equidad”.⁸⁰ En esta solicitud se observa que debido a que la construcción de estrategias de liberación de la población negra fue un proceso edificado a lo largo de los siglos, el enriquecimiento con nuevos argumentos fue parte del proceso de constante aprendizaje y de la apropiación que los esclavos hicieron del término.⁸¹ Para el lapso de 1830 a 1845, además de las motivaciones que la población esclava usó para solicitar su libertad, se sumaron dos elementos importantes que tuvieron que ver con las transformaciones que la época trajo consigo. Por un lado, se añadieron los argumentos que apuntaban a usar el lenguaje republicano, por medio del conocimiento que adquirieron de los cambios propios de la época se permitieron usar términos como libertad, justicia o igualdad. Por otro lado,

⁷⁶ Archivo Histórico Nacional del Ecuador, «Solicitud de tasación de Juana Carcelén» (Quito, 1838).

⁷⁷ Natalia Botero, «El peligro de los otros: represión de esclavos en el suroccidente colombiano durante la primera mitad del siglo XIX», n.º 2 (2017): 97-128. 105.

⁷⁸ *Ibíd.*

⁷⁹ Archivo Histórico Nacional del Ecuador, «AHN-E».

⁸⁰ *Ibíd.*

⁸¹ Chaves, «“Nos, los esclavos de Medellín”. La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera República antioqueña». 44.

estaba el compromiso adquirido con los esclavos que lucharon en las guerras de independencia, que se abordará más adelante.

Con respecto al uso de los conceptos republicanos de igualdad y libertad, aun cuando no fueron patentados para la población esclava, la polisemia de estos permite comprender que su variabilidad de significados no se pudo negar a la interpretación de los esclavizados.⁸² La libertad a la que se refirieron los promotores del modelo republicano aludió al desprendimiento de la monarquía, a la posibilidad de autogobierno y a la independencia económica que asumieron los territorios emancipados. Por su parte, el concepto de igualdad se centraba “en el ideal de los grupos en el poder que construyeron un individuo abstracto reconocido por sus derechos en la comunidad política, pero desprovistos de una reflexión sobre su vida material”,⁸³ que pretendía equiparar a la población criolla con la europea, de ese modo legitimaba el poder de la élite que asumió el gobierno. Mientras que el uso que la población esclavizada dio al término libertad se refirió a acabar con su condición servil y a gozar de la misma suerte que el resto de poblaciones que habitaban el territorio republicano.

También estuvieron las peticiones de los esclavizados que participaron en las guerras de independencia, que se sustentaron en las promesas que los bandos realista e independentista hicieron a quienes se enrolaron en los respectivos ejércitos. Simón Bolívar proclamó la libertad de los esclavos que se incorporasen al ejército libertador el 2 de junio de 1816, buscando captar la atención de pardos, negros, mulatos y llaneros.⁸⁴ El bando realista recurrió al reclutamiento de esclavos desde el inicio de la insurrección a través de diversos mecanismos: “[reclutamiento] forzoso, conscripción selectiva entre los vecinos, voluntaria convocada por bando y la realizada por donativos de amos que esperaban ser recompensados con títulos militares o indemnizados por el Estado”.⁸⁵ Esa promesa de manumisión no fue cumplida de forma inmediata, los intereses de los amos por no perder sus esclavos y la falta de regularidad de los procesos de manumisión hicieron que entre 1830 a 1845 todavía se encontraran solicitudes de libertad asociadas a la participación en los procesos de independencia.

⁸² Chaves.

⁸³ Esteban De Gori, «La igualdad de los insurgentes: Los usos y las apropiaciones en el Río de la Plata (siglo XIX)», *Anacronismo e Irrupción: El problema de la igualdad en la teoría política clásica y moderna*, n.º 6 (2014). 34.

⁸⁴ Jorge Enrique Conde Calderón, «De esclavos a soldados de la patria: El Ejército Libertador como garante de la libertad y la ciudadanía», *Co-herencia*, n.º 31 (2019).

⁸⁵ Conde Calderón. 85.

En una petición de manumisión realizada en 1830 el argumento para conseguir la libertad fue el haber participado en el proceso de emancipación.⁸⁶ Quien impuso este recurso de libertad fue Josefa Mosquera en nombre de su hija Matea Muñoz. En el documento Josefa Mosquera hacía alusión a los ofrecimientos del ejército libertario de entregar la libertad a los esclavos que hubieran luchado por la causa. Así la mujer expresó que:

A tiempo en que han de ser manumitidos algunos esclavos según la ley, debiendo ser preferidos conforme a ellos mismo aquellos que hubiesen echo algún servicio a la patria, o padecido por causa de la independencia siendo una de estas mi expresada hija que en la revolución de Pasto embarazada de su sexto era la que llevaba las noticias, y comunicaciones secretas al Gnrl Pabon, con riesgo de su vida.⁸⁷

A pesar de que no se trataba de una persona que se incorporó a la milicia, el argumento fue haber participado como informante durante las guerras de la independencia, una acción que puso a la hija en peligro al ser parte de la contienda. En esos documentos los esclavos evidencian que tenían conocimiento del cambio político.⁸⁸ Matea no fue liberada con este recurso de acuerdo al archivo pues se encuentra en un conjunto de solicitudes que fueron negadas por falta de fondos. En el mismo año el esclavo Manuel Abad ingresó una solicitud para que se reconsiderara su petición en razón de su carrera militar, pero tampoco fue aprobada pues se encontró en el mismo grupo de Matea Muñoz.⁸⁹

La suerte de los esclavos podía ser favorecida por la posibilidad de obtener su manumisión al fío, esta figura quiere decir que el esclavista aceptaba dejarlo libre a cambio de la promesa de que el pago se realizaría después de un tiempo convenido con la Junta de manumisión. Aunque era una opción poco viable porque los montos del ramo se acumulaban en deudas debido a la falta de pagos, hubo quienes aceptaron esta opción como el caso de Francisco Landázuri, quien en 1836 admitió la liberación de Ramón y María Landázuri al fío, un año más tarde ingresó la solicitud de pago por Ramón y ante la falta de fondos solicitó el reintegro del esclavo a quién se llamó a comparecer a la

⁸⁶ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «AMH-Q», 1830.

⁸⁷ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «Solicitud de libertad de Matea Muñoz» (Quito, 1833).

⁸⁸ Conde Calderón, 87.

⁸⁹ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «AMH-Q», 1830.

junta.⁹⁰ Aunque ese año no se revirtió la liberación de Ramón Landázuri pues en 1843 volvió a ingresar una solicitud de pago por parte de su ex amo.⁹¹

C.) La Tasación

Al final de la causa de Juana Carcelén, se encuentra la réplica de Ramón Chiriboga que alegó que no existía ley que pudiera obligar a un propietario a deshacerse de un bien, citó además una serie de casos en los que las tasaciones de esclavos ascendían hasta 400 pesos.⁹² Así, el caso de Juana no tiene una conclusión dentro de los archivos y da cuenta de lo compleja que podía llegar a ser una solicitud de manumisión para los esclavos que no tenían la aprobación de sus amos. Por otro lado, si la carta de libertad era otorgada, el siguiente paso estaba en manos de la Junta de Manumisión que debía designar los tasadores encargados de establecer el precio de los esclavos. Los parámetros a los que se ajustaba la designación de los valores no se sujetaron a criterios rígidos, en algunos casos se consideraba la vejez o mutilación del esclavo para reducir su precio, pero esta regla no era inamovible.

En el acta de la Junta de Manumisión del 26 de diciembre de 1836, se conoció que la esclava Florencia Mena de 60 años de edad fue tasada en 60 pesos, el mismo valor que se estableció para Tomasa Almeyda de 30 años, en el mismo año y por los mismos tasadores José María Tejada y Manuel Antonio García Parreño.⁹³ En ese ejemplo se puede observar que los criterios para colocar precios a los esclavos no estaban claros, dado que en ocasiones se establecía por la edad, salud y habilidades del esclavo y otras veces se consideraban situaciones subjetivas como la estética de los esclavos o a si se encontraban en edad y condiciones de reproducción.⁹⁴ Los precios podían ser objetados por los amos y también por los esclavos que defendían sus intereses, en este punto se podía tardar tiempo hasta que concordaran ambas partes y hasta que se realizaran las nuevas tasaciones.

⁹⁰ Archivo Histórico Nacional del Ecuador, «Solicitud de manumisión de María y Ramón Landázuri» (Quito, s. f.).

⁹¹ Archivo Histórico Nacional del Ecuador, «Acta de la Junta de Manumisión 1843» (Quito, 1843).

⁹² *Ibíd.*

⁹³ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «AMH-Q», s. f.

⁹⁴ Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito siglos XVI-XVIII*. 190.

D.) La Manumisión

La Junta de Manumisión se reunía una vez al año, fuera de sus sesiones semanales, para determinar la libertad de los esclavos que hubieran cumplido con el proceso y que contaban con los fondos necesarios para costear sus precios⁹⁵. Una vez que se estudiaban los casos se expedía el acta de la Junta en la que se declaraba la manumisión.

En diciembre de 1836 se concedió la manumisión de 13 esclavos⁹⁶. El acta termina con dos acotaciones, la primera que se viabilice el pago de la manumisión del esclavo Juan Morales debido a la negativa de la hija apoderada del difunto amo del esclavo, a pagar la contribución del ramo, y en segundo lugar que se elaboren los certificados de libertad para los esclavos beneficiados. Como se detalla el trayecto que atravesaba un esclavo para lograr su libertad por medio de la manumisión tardaba incluso si se llegaba a cumplir con los requisitos impuestos para obtenerla, pero si el esclavizado no contaba con alguno de éstos, la demora podía ser todavía más prolongada.

Aunque se trataba de un trámite extenso y complicado la experiencia esclava de manumisión se remontó a la colonia⁹⁷ donde la posibilidad de manumisión ya estaba aprobada y a inicios de la independencia por la acumulación de fondos a través de las testamentarias. Además, sus posibilidades se multiplicaron gracias al acceso a estrategias como las relaciones de solidaridad que se generaban con los amos y la creación de redes con los diversos grupos sociales con los que convivían por ejemplo funcionarios como escribanos.⁹⁸ La manumisión de los esclavos por compra fue en ese sentido una vía que se mantuvo como principal medio de obtener la libertad incluso en el lapso de 1830 a 1845. La continuidad del proceso permitió que la población esclava uniera su conocimiento previo sobre este trámite a las nuevas perspectivas que la república brindaba, en el discurso, a los habitantes del naciente Estado-republicano.

⁹⁵ Townsend, «En busca de la libertad: Los esfuerzos de los esclavos guayaquileños por garantizar su independencia después de la Independencia». 80.

⁹⁶ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «AMH-Q», s. f.

⁹⁷ Mejía Velásquez y Córdoba Ochoa, «La manumisión de esclavos por compra y gracia en la Provincia de Antioquia, 1780-830». 257.

⁹⁸ *Ibíd.*, 255.

Capítulo segundo

Esclavitud urbana: vida cotidiana, manumisión y libertad

La presencia de esclavos en las zonas urbanas de Hispanoamérica tuvo diferentes características con respecto a la esclavitud rural en cuanto al tipo de actividad a las que se dedicaban y también por la forma en que se llevaron a cabo sus relaciones sociales. La concentración de mano de obra esclava a lo largo de la región estuvo ligada a las labores económicas que podía realizar, y dentro cada uno de los territorios hubo condiciones particulares que explican su mayor o menor presencia. A pesar que los esclavos que habitaban las ciudades fueron una minoría con respecto a quienes vivían en las zonas rurales en Latinoamérica, a excepción de Brasil y Cuba⁹⁹, su presencia en las urbes ha constituido un tema de reflexión de la historiografía durante los últimos años,¹⁰⁰ el interés es comprender de forma más precisa la dinámica de la población esclava en las ciudades y su adaptación a la vida urbana. La vida de los esclavos en las ciudades en convivencia con otros sujetos y sus prácticas comunes, la prestación de mano de obra a cambio de un jornal y el conocer los acontecimientos políticos que se vivían en la época, resultaron favorables para su causa pues esto les permitió usar una serie de estrategias para obtener la condición de libertos.

Las ciudades coloniales formadas en América se caracterizaron por ser centros administrativos, militares, comerciales y de servicios, además de lugares de residencia que requerían de sirvientes y mano de obra para desempeñar las labores domésticas, después de la independencia aquellas funciones no cambiaron en mayor medida. En Quito se concentraba la administración política del Estado, la población que habitaba la ciudad se compuso de diversos grupos étnicos,¹⁰¹ especialmente indígenas y en menor medida

⁹⁹ Francisco Quiroz, sostiene que esa variabilidad se debía a la tasa de esclavos que habitaban dichos territorios, puesto que fueron una mayoría arrasadora con respecto a otras minorías étnicas pues su fuerza de trabajo fue utilizada en las tareas de producción de importancia sustancial para estas tierras.

¹⁰⁰ Además de los casos que estudian Francisco Quiroz y Christine Hunefeldt hay una variedad de casos de estudio que se pueden investigar para abordar la situación de los esclavos en las ciudades. Tal es el caso de la investigación de Sergio Paolo Solano D., Muriel Vanegas Beltrán y Dianis Hernández Lugo, sobre Labores y vida urbana de los esclavos de particulares y del rey en Cartagena de Indias, 1750-1810, donde se realiza una aproximación a las condiciones que vivieron los sujetos esclavizados en la ciudad dadas las condiciones que se desarrollaban en la urbe. También se encuentra el caso estudiado por Miguel A Rosal sobre la adquisición de bienes inmuebles por parte de negros y pardos en Buenos Aires.

¹⁰¹ Francisco Quiroz, "Historia de muchas ciudades: Esclavitud urbana en las Américas", *RELEA: Revista Latino-Americana de Estudios Avanzados* n° 1 (2016), 19-45, 31.

negros quienes tuvieron que convivir con la presencia directa de las instancias de control. En general la cantidad de esclavos que poseía un individuo en las ciudades de América Andina era en promedio de uno o dos, pero a la vez existía un grupo creciente de población libre que poblaba las urbes, fenómeno que empezó a experimentarse también en la ciudad de Quito.¹⁰² Durante los primeros quince años de vida de la República es posible registrar el uso de la estrategia jurídica para solicitar la libertad, adaptada a la nueva condición política del territorio.

2.1 Vida de los esclavos en la ciudad de Quito en los primeros años de la República

La vida en la ciudad de Quito durante los primeros quince años de construcción del proyecto republicano soportó cambios de manera paulatina, al igual que el resto del Estado del Ecuador. Su otrora preponderancia ya había sufrido cambios durante el final del siglo XVIII, debido a la depresión de los textiles que sostenían la economía de la urbe. En consecuencia, la concentración poblacional del medio millón de habitantes con los que contaba el Ecuador se distribuyó de manera equitativa, entre la Costa y la Sierra.¹⁰³ El crecimiento de habitantes en la Costa se debió a la necesidad de mano de obra de la región a causa de su desarrollo productivo, lo que repercutió en la movilidad de las personas hacia la zona. Pese a los cambios hay que apuntar que la organización del espacio nacional giró en torno al “eje Quito-Guayaquil”.¹⁰⁴ Quito conservó la centralidad administrativa heredada del periodo colonial, era además la residencia de la élite con dimensión regional y que dominaba la vida política del país, de ese modo el poder se distribuyó entre las regiones.¹⁰⁵ Además, Quito se convirtió en un centro urbano de la región Sierra Centro Norte, lo que generó procesos de concentración de población durante el siglo XIX, esto le permitió tener control de la masa poblacional e influencia sobre los poblados a su alrededor.¹⁰⁶

A partir de la conformación de la República la élite criolla detentaba el poder sin intermediarios y la ciudad se convirtió en el lugar desde donde podían ejercer funciones de gobierno.¹⁰⁷ Por su parte, la población esclava se incluyó en la construcción del nuevo

¹⁰² *Ibíd.*, 35.

¹⁰³ Jean-Paul Deler, “Transformaciones regionales y organización del espacio nacional ecuatoriano entre 1830 y 1930”, en *Historia y región en el Ecuador 1830-1930*, ed. Juan Manguashca (Quito: Corporación Editora Nacional), 300.

¹⁰⁴ *Ibíd.*

¹⁰⁵ Yves Saint-Geours. "La sierra centro y norte (1830-1925)" en *Historia y región en el Ecuador 1830-1930*, ed. Juan Manguashca, (Quito: Corporación Editora Nacional), 147.

¹⁰⁶ *Ibíd.*

¹⁰⁷ Bushnell, “El nacimiento de los países latinoamericanos”, 34.

orden republicano a partir de las decisiones heredadas de la Colonia y de la Gran Colombia. Pero no solamente la población esclava estaba excluida de la participación política, en la Constitución de 1830 que establecía las condiciones que la población debía tener para participar de las asambleas electorales y seleccionar los diputados de las provincias. Así, se debía: “1. Ser sufragante parroquial, 2. Haber cumplido 24 años, 3. Ser vecino¹⁰⁸ de una de las parroquias del cantón. 4. Gozar de una renta anual de doscientos pesos que provenga de bienes raíces o del ejercicio o profesión de algún oficio útil”,¹⁰⁹ requisitos que marginaban a la población sin posesiones, a los indígenas y esclavos y a las mujeres.

Aunque la condición de la élite criolla mejoró después de la independencia, el poder central no podía ejercerse de forma total, por ese motivo dentro de las ciudades primaba el sentido corporativo de la sociedad que fue uno de los factores que permitió la organización social.¹¹⁰ Los esclavos vivían en medio de la influencia de este tipo de organización de agregación social en el que se incorporaban los individuos a través de redes de relaciones de parentesco y clientelares. La necesidad de ese dispositivo de cohesión social brindaba espacios de apoyo e identidad a los individuos y a la vez proporcionaba control a las entidades centrales, tal era el caso de “gremios, cofradías, asociaciones, parroquias y barrios”,¹¹¹ cuya existencia tuvo origen desde la colonia hasta la etapa republicana.¹¹² En ocasiones su influencia llegaba a ser más efectiva que la del propio gobierno central.

En cuanto a la situación social en la ciudad, Bushnell explica que las condiciones de vida de ciertos grupos sociales durante la colonia no cambiaron en mayor medida durante los primeros años de inicios de la República.¹¹³ Una excepción fueron los militares que tuvieron posibilidad de ascenso social, pues gracias a su participación en el

¹⁰⁸ La calidad de vecino durante la colonia se refería a la ciudadanía que implicaba el derecho de participación política dentro de la estructura social.

¹⁰⁹ Ecuador, *Constitución de 1830*, Archivo Biblioteca de la Asamblea Nacional, Constituciones de Ecuador.

¹¹⁰ De acuerdo a Kingman y Goetschel, las corporaciones eran sistemas de agregación social que integraban a los individuos generando identidad a la vez que diferenciación con respecto a otros grupos. Eduardo Kingman Garcés y Ana María Goetschel, "Seguridad y policía de la ciudad: Quito en el siglo XIX e inicios del XX", *URVIO Revista Latinoamericana de seguridad ciudadana* n° 7 (2009)

¹¹¹ Kingman y Goetschel, *Seguridad y policía de la ciudad*, 78.

¹¹² A pesar de que el proceso asociativo se desarrolló de manera consciente como un proyecto del gobierno marquista en la segunda mitad del siglo XIX que se puede encontrar en el trabajo de Galaxia Borja González. “Artistas, artesanos, liberalismo y sociabilidades republicanas en Ecuador. 1845-1859”, la lógica de las corporaciones respondía al tipo de organizaciones identitarias que habían funcionado desde la colonia.

¹¹³ David Bushnell, “El nacimiento de los países latinoamericanos”, 35.

proceso de independencia fueron acreedores a propiedades y también al prestigio social. Ese fue el caso de José Antonio Páez quien pasó de ser un bracero pobre a una figura sobresaliente con posesiones y pertenencias en la sociedad venezolana pos independizada.¹¹⁴ Sin embargo, la misma suerte no fue posible para Juan Otamendi, debido a su origen. Este joven mulato se unió a las filas del ejército de Bolívar, más adelante se convirtió en mano derecha de Juan José Flores por quien lideró importantes batallas y sofocó los múltiples levantamientos que el gobierno del militar venezolano experimentó. Pese a su ligazón a una de las figuras más influyentes de la política nacional, Otamendi no fue aceptado por la sociedad claramente estratificada y fue asesinado en un confuso altercado luego de ser despreciado por su procedencia.¹¹⁵ La legislación en buena parte obedecía a concepciones morales y de antiguo régimen, por ejemplo, la división de la población que operaba desde la colonia, y que estratificaba los espacios urbanos en función de la condición social de los habitantes.¹¹⁶ Así, los esclavos tenían prohibida su presencia en sitios como casas de juego de acuerdo al Reglamento de Policía de 1845.¹¹⁷ Esas prácticas de control social fueron instauradas y sostenidas desde las instancias que mantenían el poder político y económico.

Es decir, que la estructura social que obedecía a la organización hegemónica impidió una transformación radical para indígenas o negros. Pese a ello, los subalternos no se mantuvieron aislados de “los debates que definían el cuerpo social”.¹¹⁸ Puesto que desde la independencia ya fueron movilizados y alcanzados por el discurso republicano fue imposible que no conocieran los cambios que ocurrían a su alrededor, pero además de aquello, según sostiene Julio Pinto Vallejos, los sujetos subalternos tuvieron una participación “razonada y relevante en los procesos de construcción estatal y nacional”.¹¹⁹ En ese sentido, aunque la estratificación social se mantuvo y el tránsito de las transformaciones contenidas en el discurso republicano fue lento, la población esclava

¹¹⁴ *Ibíd.*, 36.

¹¹⁵ Enrique Ayala Mora, “Los muertos del floreanismo”, 72.

¹¹⁶ Juan Manguashca hace referencia a que durante la colonia el término república se utilizó para separar las poblaciones hispanas e indígenas. Juan Manguashca, “El proceso de integración nacional en el Ecuador: El rol del poder central, 1830-1895”

¹¹⁷ En el artículo 93 de ese documento se establecía que. “Los encargados de policía vigilarán con frecuencia los lugares de juegos permitidos. Los dueños de ellos no consentirán a los eclesiásticos seculares o regulares, hijos de familia, esclavos o sirvientes, bajo la multa de dos a cincuenta pesos. *Reglamento de policía de la Provincia de Quito*, Año de 1845, Repositorio Digital FLACSO Ecuador, Fondos Históricos Biblioteca Nacional del Ecuador “Eugenio Espejo” - CCE Fondo Ecuatoriano Republicano I.

¹¹⁸ Julio Pinto Vallejos, *Caudillos y Plebeyos. La construcción social del estado en América del Sur (Argentina, Perú, Chile), 1830-1860*, (Santiago de Chile: LOM ediciones), 2019. 14.

¹¹⁹ Julio Pinto Vallejos, *La construcción social del estado en América del Sur (Argentina, Perú, Chile 1830-1860)* (Santiago de Chile: LOM ediciones, 2019).

logró apropiarse “de un nuevo lenguaje político y del mensaje revolucionario”,¹²⁰ que se repetía en distintos contextos hispanoamericanos para aportar en su esquema de solicitud de la libertad.

En ese marco, la conservación de la estrategia jurídica para obtener la libertad fue evidente. Durante los primeros quince años del proceso de construcción republicana, las solicitudes de manumisión fueron 127 en Quito, de acuerdo a los registros que contiene el Archivo Metropolitano de Historia de la ciudad. La mayoría de esas solicitudes fueron ingresadas por mujeres con 87 sobre las 40 peticiones realizadas por hombres, esa diferencia corresponde a la mayor cantidad de mujeres esclavas en la urbe, de acuerdo al censo de 1840 que conserva el Archivo Histórico Nacional para ese año en la ciudad vivían 470 mujeres esclavas frente a 239 hombres.

La cantidad de respuestas negativas a las solicitudes, 65, frente a las concesiones de libertad que fueron 58 y cuatro casos de los que no se conoce la resolución, revela que en este lapso las respuestas de la Junta de Manumisión a las solicitudes de los esclavos resultaban en un 45 % positivas. A pesar de que las respuestas negativas de la Junta fueron más del 50 %, la lectura de las actas municipales deja constancia de que los esclavos se mantenían en pugna. Es decir que a pesar de que la respuesta de Junta fuera negativa la estrategia de los esclavizados se articulaba a través del constante ingreso de la solicitud, con posibles modificaciones a los argumentos o a la insistencia en la revisión del proceso en cuestión. Esos fueron los casos de los esclavos Isidro Rosalez, Mercedes Mena y Nicolás Román quienes ingresaron las solicitudes de manumisión en 1832 y obtuvieron su libertad en 1835.¹²¹ La adopción de la estrategia jurídica no fue exclusiva en el Estado del Ecuador, de hecho, fue la más extendida entre los esclavos de las plantaciones y minas en Brasil, Popayán y Santa Marta.¹²² Pese a que su aprobación debía realizarse por medio de la estructura legal la agencia de los esclavos en la pugna por su propia libertad fue el factor principal en la concesión de manumisiones.¹²³

El papel de los amos en el proceso de manumisión, se centró en la aprobación de la solicitud y en la aceptación de los valores de tasación. Debido a que la posesión de un esclavo se trataba de un bien costoso en ocasiones se mantenía en posesiones suntuarias

¹²⁰ Conde Calderón, «De esclavos a soldados de la patria: El Ejército Libertador como garante de la libertad y la ciudadanía». 87.

¹²¹ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «AMH-Q», s. f.

¹²² Mejía Velásquez y Córdoba Ochoa, «La manumisión de esclavos por compra y gracia en la Provincia de Antioquia, 1780-830».254.

¹²³ *Ibíd.*, 255.

de la élite, lo que los diferenciaba de otros grupos sociales. Las familias en las ciudades podían tener una media de 1 a 3 esclavos, de acuerdo a la tabla 1 esa fue la constante, salvo por el caso de Juan Manuel Flores quien poseía 8 esclavos, a quienes concedió la libertad en 1832. Este caso excepcional permite ver que las concesiones de libertad podían ser otorgadas de acuerdo a argumentos que se centraban en el conocimiento de alguna actividad de utilidad para introducirse al trabajo, de esa manera aseguraban su sostén económico luego de obtenida la libertad. Francisco Quiroz señala que la población esclava en Quito se dedicaba a actividades como “servidores domésticos, cargadores de bultos, agua y personas, como artesanos y oficiales de oficios, como peones de construcción y como lavanderas,”¹²⁴ en el caso de las mujeres. La población esclava tuvo la condición de jornalera ya sea como parte de la unidad doméstica del esclavista o de manera independiente, esto es que vivía fuera de la unidad doméstica y se encargaba de su manutención. En los dos casos los esclavos percibían un jornal pactado con el amo el cual debían entregarlo al finalizar la jornada, tema sobre el que volveremos más adelante.

De acuerdo al censo realizado en la ciudad de Quito en 1833 a petición del gobierno municipal, se conoce el número de esclavos y las actividades que realizaban en la parroquia Santa Bárbara:

Tabla 1
Población de la parroquia de Santa Bárbara 1833
Constancia de población negra

Parroquia	Hombre	Mujer	Total	Esclavos	Ocupación
Santa Bárbara	179	972	1451	75 mujer	costurera 1, cocinera 58, sin oficio 9, párbula 1, hilandera 1, alsadora 2, chichera 3
				24 hombres	cocineros 15, zapatero 1, párbulo 1, sirviente 1, sastre 1, sin oficio 2, escriba 3
				Libres	moreno libre 5/morena libre 11 pardos libres 14/pardas libres 35

Fuente: AMH-Q, Censo y estadísticas 1833

Elaboración propia

La parroquia de Santa Bárbara fue una de las que entregó información más completa, especificando la cantidad de hombres y mujeres que habitaron el territorio, diferenciando a los habitantes entre, blancos, mestizos, esclavos y libres. De esos datos

¹²⁴ Valencia Llano, “Integración de la población negra en las sociedades andinas 1830-1880”, 147.

se obtiene que, de un total de 1451 habitantes, 164 eran negros o pardos y de estos, 99 continuaban en estado de esclavitud, mientras 65 habían alcanzado la libertad.¹²⁵ Esto quiere decir que el 11,22 % de los habitantes de la parroquia de Santa Bárbara eran negros, de ese porcentaje 60,35 % se mantenían en esclavitud y 39,63 % adquirieron su liberación.

Según los datos que registra el Archivo Metropolitano de Historia de Quito, Santa Bárbara era la tercera parroquia en número de habitantes de la ciudad, de 16 parroquias de las que se encuentran datos.¹²⁶ Por su parte las parroquias de San Roque, Santa Prisca y San Sebastián registraron la siguiente información:

Tabla 2

Población de la parroquia de San Roque 1833
Constancia de población negra

Parroquia	Población	Esclavos	Libres	
San Roque	Hombres:233	Hombres:2	Hombres:5 Mujeres:7	Actividad:
	Mujeres:544	Mujeres:4		Criada/o
	Niños:156	Total: 6		Sirvienta/o
	Total: 933			Costurera
			Total: 12	Sastre
				Partero

Fuente: AMH-Q, Censo y estadísticas 1833

Elaboración propia

Tabla 3

Población de la parroquia de Santa Prisca 1833
Constancia de población negra

Parroquia	Población	Esclavos	Libres
Santa Prisca	Hombres: 739	Hombres: 13 Mujeres: 7 Total: 20	No registra
	Mujeres: 746		
	Total: 1485		

Fuente: AMH-Q, Censo y estadísticas 1833

Elaboración propia

¹²⁵ De acuerdo al historiador Armando Martínez Garnica la denominación de pardos o morenos hacía mención a términos creados desde el siglo XVI para designar algunas de las castas que resultaron de la mezcla entre los esclavos africanos con españoles e indígenas. Según el diccionario de americanismos se llamaba pardo a alguien nacido de negra y blanco o al contrario. Armando Martínez Garnica, Arrabal, "Prejuicio moral y demanda de instrucción: elementos para comprender el estatus de los caballeros pardos en la transición a la sociedad republicana", *Historia Caribe* n° 19, (2011), 13-41.

¹²⁶ "Censo y estadística año 1833", Quito 1833, (AMH-Q).

Tabla 4

Población de la parroquia de San Sebastián 1833**Constancia de población negra**

Parroquia	Población	Esclavos	Libres
San Sebastián	1126	Hombres:0 Mujeres: 2 Total:2	Hombres: 1 Mujeres: 1 Total: 2

Fuente: AMH-Q, Censo y estadísticas 1833

Elaboración propia

En la información registrada en las 3 últimas parroquias la presencia de esclavos se ve disminuida, entre ellas suman apenas 42 habitantes negros, Santa Prisca no registró libres y solamente San Roque describió la ocupación de la población negra. Las parroquias de Tambillo, Uyumbicho, Guayabamba, Pomasqui, Machachi, Pintag, Santa Teresa, Aloag, Chimbacalle, San Bartolo, El Calzado y Zambiza, no diferenciaron a la población negra, el interés especial fue censar a los indígenas, debido a la necesidad de conocer esta población con fines tributarios. Cumbayá registro a un zambito de 6 años de edad sin especificar su condición.¹²⁷ Rosaura García explica que la parroquia de San Roque se caracterizó por ser una parroquia más bien modesta, de ahí la razón para el bajo número de esclavos. Estos registros incompletos indican que en la ciudad había 188 habitantes denominados negros, de éstos 107 se mantenían en estado de esclavitud y 79 habían alcanzado la libertad en 1833.

La inexactitud en los datos es otra de las evidencias de las dificultades de acceder al control centralizado de la población. A pesar de que esta actividad estaba bajo responsabilidad del Municipio, las posibilidades de obtener datos no eran altas. Viviana Velasco explica que la dificultad de obtener información precisa se vivió en todo el territorio ecuatoriano, pues además de las razones físicas para acceder a los territorios y los problemas internos entre las instancias de gobierno, había sectores que no estaban interesados en formar parte del control de la población debido a las intenciones fiscales, como en el caso de los indígenas y el afán de la iglesia de cobrar el diezmo.¹²⁸ Otro problema de la recolección de datos fue la imprecisión de la información proporcionada

¹²⁷ La palabra zambo fue otra denominación para especificar el origen de los individuos afrodescendientes, en este caso se refería a la persona que es hija de indio y negra o de india y negro, o descendiente de familia negra e india, de acuerdo al diccionario de americanismos. Aunque también nominaba a los hijos de mestizos y mulatos según explica Camila Townsend. Townsend, "En busca de la libertad", 75.

¹²⁸ Viviana Velasco, *Negociar el poder*, 14.

por los encargados de obtenerlos. En el censo de 1833 los tenientes parroquiales respondieron a esta solicitud con información incompleta, a pesar de que existía un formato para registrar los datos. También hubo otros problemas para llevar a cabo esa labor así lo reportó Luis Chiriboga, teniente de la Parroquia de San Sebastián y encargado de la Junta de Manumisión, al Concejo Metropolitano, quien mediante una carta explicó los motivos por los que no podía llevar a cabo el censo :¹²⁹

Que encargado como me encuentro de la administración de Junta no podría desempeñar estar absolutamente ocupado solo en hacer el censo, para lo cual devuelvo a V. para que se sirva darle esta comisión al Tente. Suplente, o a cualquier otro vecino que fuese de su agrado.¹³⁰

A pesar de la poca exactitud de los datos de este censo, durante los últimos años de la etapa colonial el 1 % de la población de la Real Audiencia eran esclavos.¹³¹ El porcentaje mínimo de población esclava que recogió el censo realizado entre 1778 y 1781, muestra que en contraposición la presencia de población indígena era mayoritaria por sobre otras en la Real Audiencia de Quito con 63 %, sobre 11 % de blancos y 25 % de castas.¹³² Esto explica la reducida concentración de esclavos pues la mano de obra indígena suplía las necesidades de trabajo (especialmente en la región Sierra). Más tarde, el censo nacional de 1839 determinó que en el territorio vivían 5114 esclavos, es decir el 0,82 % de la población, además se señaló que la mayor parte de esclavizados habitaban en la región Costa.¹³³ Y para 1840 un nuevo censo de Quito registraba que, de una población total de 79 162 personas, 2 282 era población negra (2,8 %) y de ese porcentaje 1573 personas eran libres y 709 aún eran esclavos. En resumen, 68,9 % de la población negra de la ciudad tenía condición de libre para el año 1840, lo que da cuenta de una tendencia sostenida en los años hacia la desaparición de la población esclava en la ciudad con recurso de la manumisión.

En perjuicio de la poca fiabilidad de los datos que se registraron durante estos primeros quince años de la República, se puede evidenciar la constante búsqueda de libertad de los esclavizados. Hacia 1842 existe el registro del Concejo Metropolitano de

¹²⁹ El Consejo Municipal era el encargado de designar a los delegados que conformaban la Junta de Manumisión, también designaba otras autoridades como jueces de hecho, consejeros, tenientes, parroquiales, jueces de sanidad, galleras, chicherías, visitadores de cárceles, hospicios y de hospitales

¹³⁰ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «Carta de respuesta de Luis Chiriboga al Concejo Municipal» (Quito, 1833).

¹³¹ Guillermo Bustos Lozano, “La redefinición del orden colonial”, en *Manual de Historia del Ecuador*, ed. Enrique Ayala Mora, (Quito, Universidad Andina Simón Bolívar-Corporación Editora Nacional, 2008), 80.

¹³² *Ibíd.*

¹³³ Viviana Velasco, *Negociar el poder*, 14.

Quito que se realizó con base en la solicitud de la gobernación de entregar cuentas del ramo de manumisión, con la siguiente información:

Tabla 5

Razón del número de esclavos que existen en la ciudad de Quito, año de 1842

1	Catedral	41
2	Santa Bárbara	28
3	San Blas	
4	San Marcos	
5	San Sebastián	2
6	San Roque	5
7	Magdalena	
8	Chillogallo	
9	Machachi	
10	Aloag	
11	Aloasí	
12	Chimbacalle	
13	Conocoto	
14	Sangolquí	1
15	Alangasí	
16	Pintag	
17	Amaguaña	
18	Uyumbicho	2
19	Guápulo	
20	Cumbayá	1
21	Tumbaco	
22	Puembo	2
23	Yaruquí	
24	Quinche	
25	Guayabamba	6
26	Santa Prisca	
27	Cotocollao	
28	Zambiza	
29	Pomasqui	
30	San Antonio	
31	Calacalí	
32	Nono	
33	Perucho	3
34	Puellaro	23
35	Mindo	
36	Gualea	
37	Nanegal	
	TOTAL	114

Fuente: AMH-Q, Manumisión de esclavos 1837-1858

Elaboración: Junta de manumisión 1842

Los datos que refleja este cuadro se cuantificaron sobre 37 parroquias que conformaban la ciudad y dan cuenta, en primer lugar, de la dispersión de población esclava pues dentro de la ciudad solo se encontraban en 11 de las parroquias enumeradas. En segundo lugar, verifican la proporción mínima de pobladores que todavía conservaban la condición de esclavos. Ahora bien, el paso de 709 esclavos a 114 en tan solo dos años dentro de la ciudad no se encuentra en la concesión de manumisión que en el lapso de 1830 a 1845 se ha indicado que fueron 58. De tal modo que a menos que la población esclava hubiera migrado se nota falta de veracidad en la información que el Municipio tenía. Sin embargo, el conteo continuo de población, las intenciones de los esclavos de cambiar su condición son innegables y se reflejaron en los datos que, aunque inexactos permiten visibilizar la disminución gradual de esclavos en la urbe. En ese sentido, cabe señalar que la población esclava que se acogió a la estrategia jurídica de manumisión obtuvo éxito en sus objetivos de libertad dentro de la ciudad.

Como se señaló, las motivaciones que señalaron los esclavos para obtener la libertad a través de sus peticiones argumentaron sobre sus conocimientos de labores que les permitiesen solventar sus vidas al liberarse. El censo de 1833 permite conocer cuáles fueron las actividades frecuentes que realizaba la población esclava y libre de la ciudad de Quito. Entre estas se destacan las de cocineros, criados o sirvientes, costureros, hilanderos, sastres, partero, zapatero, alzada (en referencia cargador de bultos) e incluso había quienes sabían escribir, al parecer la cercanía a los amos en la ciudad junto a las acciones propias de los negros los llevaron a aprender esa y otras habilidades. A pesar de la escasa información es posible verificar que la población negra desarrolló actividades artesanales, mientras otros se dedicaron a las labores domésticas.

Francisco Quiroz explica que los esclavos que sabían leer y escribir o ciertos oficios adquirirían importancia para el dueño pues podían alquilarlos a otra persona con un jornal diario significativo u obtener de los mismos esclavos que trabajaban por su cuenta en las ciudades. Para los amos, este jornal, muchas veces, se convirtió en gran parte del sustento de su familia, pues a pesar de que la posesión de un esclavo era un símbolo de estatus también la población de medianos ingresos contaba con esclavos.¹³⁴ Los juicios que se encuentran en el Archivo Histórico Nacional, en la serie esclavos, dan cuenta de

¹³⁴ Hunefeldt, "Jornales y esclavitud", 41.

que los pleitos se debían a problemas entre esclavistas que se disputaban la posesión de los esclavos o por estar opuestos a cumplir con las voluntades expresadas en los testamentos de sus familiares. En 1835 Antonio Castro extendió un poder para que Tomás Cortés inicie una causa de solicitud de pago de 500 pesos contra Sebero Guerra por dos esclavos -Santos y Fermín - entregados al fío,¹³⁵ que no fue cumplido en el tiempo establecido.¹³⁶ Al respecto, el demandado respondió que debido a que se encontraba al servicio de las armas no pudo trabajar aclarando que cuando pactaron la entrega de los negros, Castro conocía que este no tenía los recursos de contado. Dicha causa terminó en la desestimación del caso pues se alegó la falsificación del documento de hipoteca con el que Castro pretendía sancionar a Sebero Guerra.

Obtener una ocupación útil para los esclavos no fue solamente interés de los dueños, los esclavos usaron este criterio enfatizando en sus habilidades para el trabajo en el afán de ganar un mejor jornal y ahorrar para comprar la libertad. En las solicitudes de libertad que se encuentran en el Archivo Metropolitano de Historia de Quito, en 1833 María Laura Temer realizó el trámite de solicitud de libertad en nombre de su esposo, José María Núñez, entre las razones que exponía para obtener esta condición se encontraba los conocimientos en labranza, lectura y escritura que él poseía. A pesar de que el apoderado del dueño intentó desestimar las habilidades del esclavo para negar el avance del proceso, la Junta de Manumisión reconoció como válidos los conocimientos de José Núñez para acceder a la liberación,¹³⁷ y se le concedió el avalúo en 1834, según consta en el Acta de Manumisión elaborada por la Junta en ese año, aquí una parte de la resolución:

Finalmente declaro libre a José Maria Nuñez, esclavo del Señor Doctor José Guerrero, sin que obste la oposicion que ha hecho el ciudadano José Antonio Herrerea titulandose su apoderado, respecto de que la Junta ha recibido anteriores informes sobre la conducta moral y demas cualidades que le asisten, y recomienda la Ley de 21 de Julio del año , en su (no comprensible) y de que el precio será satisfecho el Señor propietario luego mismo que se le abalue, la cual diligencia no se ha procesado en la actualidad, por hallarse aucente el referido José María Nuñez.¹³⁸

Incluso si el trabajo por jornal para un esclavo significaba inserción social y la posibilidad de acumular ahorros para la compra de su libertad también debía sortear

¹³⁵ En las causas y también en las emisiones de manumisión se encuentra la transacción al fío que indicaba el posterior pago de los valores comprometidos.

¹³⁶ AHN-E, Fondo Corte suprema, Sección general, serie esclavos, Caja nº 24 expediente 5, 2 de febrero de 1835.

¹³⁷ “Solicitud de manumisión de José Núñez”, Quito 1833, AMH-Q, Manumisiones, Tomo II.

¹³⁸ *Ibíd.*

dificultades propias de su condición y de la época. Según los cálculos elaborados por Francisco Quiroz pese a que había un fluido mercado para la compra del trabajo esclavo, entre los pagos que debían entregarse a los amos y los costos de manutención (si es que el caso lo ameritaba) el ahorro estimado implicaba que un esclavo debía trabajar toda su vida adulta para comprar su libertad.¹³⁹ Los esclavos, además de conseguir que los pagos se efectuaran tenían otro problema como la nula opción de reclamo y también la falta de circulante para hacer pagos de pequeñas cantidades. El sistema de trabajo por jornal, en ese sentido, resultaba una ventaja de la vida esclava en la ciudad, con las limitaciones que suponía depender de un amo.

Siguiendo a Francisco Quiroz a partir del siglo XVIII el crecimiento urbano se aceleró en Latinoamérica, convirtiéndose las ciudades en espacios de interacción entre los diversos grupos étnicos y clases sociales.¹⁴⁰ La urbe concentraba a esa población en espacios como, pulperías, plazas, mercados y calles. El movimiento interno de la ciudad hizo posible una intensa convivencia entre estos grupos poblacionales y marcó también el surgimiento de relaciones de diverso orden.¹⁴¹ La población negra libre de la ciudad tuvo algunos problemas que se gestaron durante años como los roces con la población indígena y la población criolla y luego mestiza. El historiador Tardieu refiere que el robo de ganado que afectaba a la población indígena fue atribuida a los negros por lo que se tomaron medidas punitivas contra estos.¹⁴² Los reglamentos de policía intentaron normar el comportamiento de quienes habitaban las ciudades, aunque la tarea se hacía difícil en la medida en que los cambios de condición de los individuos les permitían mayores posibilidades de saltar los reglamentos.

En esa lógica de convivencia los habitantes de la ciudad adquirieron costumbres propias de la práctica cotidiana, que en ocasiones se oponían a las normas que el gobierno intentaba imponer para controlar y ordenar la urbe. En la práctica del comercio se podía

¹³⁹ Francisco Quiroz, “Historia de muchas ciudades”39.

¹⁴⁰ *Ibíd.*, 31.

¹⁴¹ El análisis del sistema de abastos permite que Kingman demuestre la confluencia que existía entre la esfera económica y la cultural durante el proceso de transición entre fines del siglo XVIII e inicios del XIX que se mostró en las formas cotidianas de relación que se desarrollaban en la ciudad de Quito. Eduardo Kingman Garcés, Mireya Salgado Gómez y Erika Bedón, “La ciudad a través de sus platos: los abastos de carne en el Quito de fines del siglo XVIII y primeras décadas del XIX”, *CONFLUENZE* n° 2, (2018).

¹⁴² Jean-Pierre Tardieu, *El negro en la Real Audiencia de Quito siglos XVI-XVII*, (Quito: Abya-Yala, 2006), 198.

evidenciar esta situación, Eduardo Kingman,¹⁴³ brinda una imagen clara de estas conductas en una descripción detallada del abasto de carne en Quito. El autor explica que una serie de reglamentos enmarcados en el ordenamiento de los procesos de producción, distribución y consumo de carne se establecieron dirigidos por el municipio de la ciudad. A pesar de la búsqueda de control que se intentó instituir incluso desde siglos anteriores, las prácticas de comercio estaban atravesadas por relaciones de tipo informal que construían redes económicas del mismo orden, instituidas gracias a las formas de interacción social entre los distintos sectores. En ese sentido, las autoridades se vieron sobrepasadas por las prácticas cotidianas de los pobladores y a pesar de que se intentaba normar los intercambios de productos había especulación, vendedores irregulares y otros factores como la escasez no fue posible que las prácticas superaran a las normas.

Quito no fue la única ciudad que vivió aquellos inconvenientes, las ciudades Latinoamericanas que atravesaban los mismos procesos de cambio reportaban problemas similares, tal es caso de la ciudad de México una de las mayores urbes del continente, para finales del siglo XVIII tenía problemas sobre los controles en el comercio de carne, en la limpieza de plazas y calles, en la implementación de luminarias y en el general ordenamiento de la ciudad.¹⁴⁴ Aun cuando la normativa se aplicaba, según rezan los documentos analizados, para precautelar el beneficio de todas las partes, lo cierto fue que la práctica ordinaria no siempre se apegaba a la ley. Los sacrificios clandestinos de animales, el transporte, distribución y consumo se desarrollaban de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada grupo social. Esto hizo posible la generación de una lógica económica interna que también componía la realidad de las ciudades. Todos los grupos sociales, incluidos los esclavos y negros libres asistían a la construcción de esta nueva dinámica de las ciudades.

2.2 Encontrar la libertad en Quito 1830-1845

El proceso al que se enfrentaban los esclavos para solicitar su libertad se explicó en el primer capítulo, allí se analizaron las circunstancias y problemas que podían ocurrir en cada uno de los pasos que debían sortear los esclavos para conseguir la manumisión.

¹⁴³ Eduardo Kingman Garcés, Mireya Salgado Gómez y Erika Bedón, “La ciudad a través de sus tratos: los abastos de carne en el Quito de fines del siglo XVIII y primeras décadas del XIX”, *CONFLUENZE* n° 2, (2018).

¹⁴⁴ Carlos Aguirre Anaya, “¿Modernización o restauración? la crítica de la ciudad a finales del siglo XVIII”, en *Descorporativización y despojo en los barrios indígenas ciudad de México, siglos XVIII y XIX*, coord. Morales, María Dolores, (México: Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2000) 321-338.

En este acápite se analizarán casos de esclavos que solicitaron su manumisión entre 1830 a 1845 registrados en el Archivo Metropolitano de Historia de Quito, por medio de los que se puede constatar, por una lado, que el sistema de justicia no estaba apartado de la complejidad de las transformaciones de la época, y por otro lado, que los esclavizados se mantuvieron constantes en sus búsqueda de libertad a través de la herramienta jurídica, por medio de la que se evidencia su adaptación a los cambios a los que asistían y su constancia en la obtención de la libertad.

El primer caso es el de la esclava Casilda Gangotena es una de esas excepciones que permiten conocer cuál era el procedimiento. En el año de 1836 la Junta de Manumisión recibió la carta de Teresa de Larrea aprobando el deseo de su esclava de adquirir la libertad con el siguiente texto:

El precio en que fuese tasada mi esclava Casilda Gangotena, se me satisfará por el ramo de manumision lo mas pronto posible, respecto a que desprendo del servicio de esta criada buena y habil para complacer con su solicitud de manumision. Quito a 1 de diciembre de 1836.

Teresa de Larrea.¹⁴⁵

Después, la esclava envió su solicitud con las siguientes palabras:

Casilda Gangotena esclava de mi Señora Teresa de Larrea, ante VS del modo mas conforme pareSCO y digo: que el permiso que en debida solemnidad presento con esta acta que a mi Señora conviene en mi manumicion, con tal de que el ramo satisfaga mi importancia hallandome en estado de hacerlo. Por esta merced, y la de esta respetable Junta, espero de su integridad se digne aceptar la propuesta y numerarme entre las personas elejidas para conferirme la libertad, en inteligencia de que para poder conservarme por medio de mi trabajo personal tengo las cualidades requisitas en la ley del caso. Por tanto suplico provea y mande como impero, jurando segun esto.

Casilda Gangotena.¹⁴⁶

Ante las dos cartas la Junta de Manumisión respondió:

Junta de Manumision de Quito a 23 de Diciembre de 1836

Mediante la voluntad de su ama constante de la voleta que se acompaña, admitiendosele a la postulante para que sea manumitida previa su tasacion, encargandole al tesorero del ramo el pago de la cantidad que de ella resulte a la mayor brevedad.

Carlos Salazar.¹⁴⁷

Finalmente, el precio de tasación se estableció en 30 pesos, el monto más bajo pagado por un esclavo durante este periodo, este obedeció a la condición de vejez de la esclava, suma que fue pagada por la Junta y en 1837 se concedió la libertad de Casilda. De acuerdo a la lectura realizada se puede comprender que la relación entre la esclava y su ama era buena, de ahí que la carta de aprobación proporciona elementos suficientes para que la Junta estime otorgar la libertad. Casilda además contaba con un factor beneficioso que fue su edad avanzada pues esa condición la volvía poco productiva y, por

¹⁴⁵ “Autorización para solicitar la manumisión otorgada a Casilda Gangotena”, Quito: 1836, AMH-Q, Manumisiones Tomo II.

¹⁴⁶ *Ibíd.*

¹⁴⁷ *Ibíd.*

tanto, su libertad no se vería interferida por la dueña. Debido al bajo monto de tasación el pago fue posible y el documento de manumisiones de 1837 determinó la libertad de Casilda.

Un caso particular que se encuentra en los archivos de la junta es el expediente de las solicitudes de los esclavos presentados y no manumitidos. En este, los esclavos Rafael Betancur, Antonio Mina, José Pizaluga y Francisco Quijano escribieron en su nombre y en representación del grupo de esclavizados que ingresaron sus peticiones de manumisión en 1837 y cuya liberación no fue admitida:

...esclavos vecinos de esta capital ante V.E, postrados humildemente desimos que firmemente apoyados en la Ley de Manumisión que dejó sancionada, publicada y sellada el gran padre de la Libertad, nos hemos presentado a la ilustre Junta de Manumisión solicitando nuestra libertad. Pero hemos llegado a entender que en este presente año se trata de negar este inviolable asilo sin poder saber su origen que resulta en un grave perjuicio nuestro. Por tanto para desimpresionar nuestra ignorancia recurrimos a la conmiseración de V.E. se digne hacer entender a esta miserable clase si definitivamente se ha suspendido la tal manumisión para aquietarnos y no ajitar nuestras representaciones, y sino fuera así esperamos de la grandeza de V.E. se digne resolver que seamos atendidos y amparados en la citada Ley, sin que por esto se entienda que nos oponemos a las disposiciones del Supremo Gobierno o como fuese de V.E. a cuyo dictamen nos hallamos subordinados con humildad sin tocar a las disposiciones legales de justicia pero esperamos que esta nuestra representación se consulte al señor Ministro de lo efectivo. Quito 14 de diciembre de 1837.¹⁴⁸

La carta que los esclavos emitieron, luego de que 13 de las 25 solicitudes ingresadas en el año 1837 a la Junta de Manumisión resultaran negativas, deja ver varias de las características que las causas de los esclavos tuvieron a lo largo de los primeros quince años de república. En primer lugar, demuestra que los esclavos se acogieron a la calificación de *vecinos*¹⁴⁹ insertándose en la estructura social y dejando claro que no solicitaban la manumisión como una dádiva, tal como hace referencia María Eugenia Chaves en el caso del grupo de reclamantes de Medellín, antes citado, sino que conocían que su petición estaba amparada en la ley y que fue el *libertador* quien sancionó la nombrada ley.¹⁵⁰ En segundo lugar, este escrito permite comprender que los esclavizados mantenían una red de comunicación continua que les permitía conocer la situación de sus pares por lo que sabían cómo progresaban las concesiones de libertad y con base en esa información se organizaron y actuaron de acuerdo a sus intereses de libertad. Pese a que la solicitud fue rechazada por falta de fondos en el ramo de manumisión esta carta es la

¹⁴⁸ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «Expediente de las solicitudes de los esclavos presentados y no manumitidos» (Quito, 1837).

¹⁴⁹ Este término determinaba la capacidad de participación política de un individuo, de acuerdo a su capacidad de posesión de propiedad, y no era una categoría destinada para la población subalterna.

¹⁵⁰ Chaves, «“Nos, los esclavos de Medellín”. La polisemia de la libertad y las voces subalternas en la primera República antioqueña».

evidencia del nivel de conciencia y participación de la población esclava en su liberación y de su poder de argumentación.

El siguiente caso se refiere al alcance individual de una esclava que uso el beneficio de la ley de testamentarias para obtener su libertad. En 1839 Rufina Carrión, esclava del presbítero José Olaris, solicitó su manumisión con el beneficio de la mortuoria que dejó su amo.¹⁵¹ La solicitud de la esclava hizo hincapié en la preferencia de la manumisión de los propios esclavos del fallecido. La primera solicitud se negó debido a que la suma de la herencia de Olaris (32 pesos) no cubría el precio de la esclava. En 1840 Rufina volvió a hacer su solicitud pidiendo que se tomen en cuenta el valor de los bienes que dejó su amo, pues conocía que el testamento del religioso contenía el derecho de algunos objetos para ella. No está claro cómo o cuándo obtuvo esa información, pero el hecho es que logró que la respuesta de la Junta en esa ocasión fuera "téngase presente para su tiempo". Después de no obtener respuesta favorable por el lapso de un año más, la esclava decidió presentar un certificado médico sobre una afección crónica de los pulmones expedida por el profesor de medicina José Manuel Espinoza, en diciembre de 1841, al tiempo que pidió un informe del albacea (Agustín Dávila) de los bienes que dejó su amo. Una vez sumados los bienes de la herencia y el dinero que constaba para la manumisión la concesión de libertad llegó para Rufina Carrión en 1842. La constancia de la esclava en el caso anterior estuvo acompañada de la adquisición de conocimiento que le permitía mejorar los argumentos esgrimidos.

Además de las propias acciones adoptadas por los esclavos con miras a su libertad, se sumaron las condiciones cada vez menos favorecedoras al sostenimiento de la esclavitud. La participación en el proceso de independencia fue un factor de apoyo a los intereses de los esclavos, que proporcionó argumentos para solicitar la libertad. En 1830 el esclavo Manuel Abad ingresó una solicitud para que se reconsiderara su petición en razón de su carrera militar, pero tampoco fue aprobada pues se encontró en el grupo de esclavos no manumitidos por falta de fondos.¹⁵² Iniciar un proceso para la manumisión era una tarea larga y engorrosa, esta suponía ingresar y reingresar las solicitudes, esperar la recaudación de las cantidades necesarias para el pago de la manumisión y formular los argumentos correctos para la manumisión.¹⁵³

¹⁵¹ Archivo Metropolitano de Historia de Quito, «Solicitud de manumisión de Rufina Carrión», 1839.

¹⁵² *Ibíd.*

¹⁵³ Aline Helg, *Huir, pagar y rebelarse: liberación de los esclavizados de las Américas hasta 1851*, en *Las Ilusiones de la Igualdad. Mestizaje, emancipación y multiculturalismo*, 97-122. Editado por Max. S.

Obtener la libertad o mayores libertades en su contexto era una opción sujeta a las necesidades del amo y a las posibilidades del contexto. Acerca de las estrategias establecidas, de acuerdo a Carlos Valencia señala que la liberación de las mujeres esclavas fue numéricamente mayor respecto a los esclavos.¹⁵⁴ Esa hipótesis se sostiene en primer lugar en los precios diferenciados puesto que una mujer esclava tenía un valor menor en el mercado lo que facilitaba el ahorrar y comprar la libertad. En segundo lugar, en correspondencia a las habilidades argumentativas de las mujeres, los documentos encontrados muestran las diversas motivaciones presentadas en las peticiones de libertad, tales como, la edad avanzada o el buen comportamiento. También estaba la alta probabilidad de su inclusión en el mercado laboral como libertas. Y, por último, señalaban que, al obtener la libertad, sus hijos podían adquirir la condición de “hombres libres.” Aunque para el caso de Quito no existe mayor disparidad entre el número de hombres y mujeres que accedieron a la libertad a través de la petición jurídica, lo que sí está claro es que los esclavos en condición de libertos utilizaron estrategias para que ellos y sus familias fueran beneficiarias de opciones como la manumisión.

Sin embargo, las motivaciones que los esclavos incorporaron a sus solicitudes de liberación fueron realizadas conforme a los conocimientos que tenían al respecto del funcionamiento de las querellas y también a los cambios que percibían en la sociedad y que consideraban como útiles para sus fines. La solicitud de Nicolás Román, esclavo de Javier Valdiviezo, realizada en 1835 resultó en la liberación de Román debido a que como producto del castigo de su amo se encontraba lisiado, en esa petición fue importante la argumentación contra el maltrato para conseguir que su avalúo se acepte en 200 pesos.¹⁵⁵ Puesto que el presupuesto de manumisión se supeditaba a la capacidad de los gobiernos locales de acumular fondos en razón de lo obligado por ley de entregar un porcentaje de los testamentos, y dada la poca atención que se brindaba a esa actividad, además de los problemas que existían para que se cumplieran con las reglas y normas establecidas por el gobierno central, las ocasiones en que se contaba con la posibilidad de brindar la libertad a los esclavos por ese medio debían tomarse en cuenta solicitudes pasadas, lo que ocasionaba la acumulación de causas. Tal fue el caso de Isadora Donoso y Julián

Hering, Laura Lema Silva y Georges Lomné. Bogotá: Université Eiffel, Universidad Nacional de Colombia, 2020, 109.

¹⁵⁴ Carlos Eduardo Valencia Villa, «Motivaciones económicas en la manumisión de esclavas: una comparación entre ciudades de América Latina (Estudios)», *Procesos. Revista ecuatoriana de historia*, n.º 28 (2008): 19-42.

¹⁵⁵ “Solicitud de manumisión de Nicolás Román”, Quito: 1835, AMH-Q, Manumisiones, Tomo II

Gutierrez quienes conformaban un matrimonio que solicitaba su manumisión de forma reiterada en 1830 incluyendo en su petición las habilidades con las que contaban para subsistir una vez que se encontraran en libertad:

“Acerca de que no tenemos impedimento para recibir la gracia a que aspiramos es pública y notoria nuestra hombría de bien, honor y medios para sostenernos, pues yo entiendo suficientemente la labranza como me he criado en el manejo con otros arbitrios y sin perjuicios de nadie puedo luchar y sostenerme con mi familia; y mi esposa con la cocina, planchar y costura en que ha pasado muchos años al contento y satisfacción de los amos”¹⁵⁶.

El expediente de Clemente Ponce, apoderado del testamento de Rosa Gonzáles seguido por el colector del ramo, Vicente Conde, es único debido a que se mantuvo con el objetivo de que Ponce cancelara el valor de 300 pesos que era el precio de la liberación del negro Juan Castillo. Debido a que la causa fue de interés del colector pudo continuar con su curso y a pesar de que Clemente afirmó haber cubierto la cuota de la mortuoria se pudo constatar que no canceló la suma total, por ese motivo la solicitud interpuesta por el esclavo en 1829 fue aprobada en 1832, una vez que se obligó a Clemente Ponce a pagar lo adeudado.¹⁵⁷ Los inconvenientes con el cobro del ramo de manumisión al igual que todos los relacionados con la estructura de gobierno se reforzaban debido a la falta de acceso del Estado a cumplir con todas sus obligaciones y en el caso particular de los esclavos al poco interés que suscitaba su situación. Solamente en casos como el anterior en que se persistía en la causa a pesar de los años, se podía conseguir el resultado anhelado para los esclavizados.

Por su lado, las causas emprendidas por los amos al respecto de controversias por los precios de los esclavos, por la tasación, por pagos indebidos u otro tipo de problemas se registran en el Archivo Nacional donde los casos tienen registros extensos. En 1836 se ingresó el juicio entablado por Fernando Grijalba por la testamentaria de Gregorio Angulo sobre la venta de unos esclavos que obtuvo mientras Angulo estaba con vida - y que una vez en su posesión huyeron a las minas del difunto y fueron acogidos en perjuicio del nuevo dueño.¹⁵⁸ La petición fue que se pagara el jornal correspondiente al tiempo que los esclavos laboraron en las minas. En el mismo año Petrona Vega inició un juicio solicitando la pertenencia de una esclava adulta y sus dos hijas -Petrona, Teresa e Isabel

¹⁵⁶ “Solicitud de manumisión de Isadora Donoso y Julián Gutierrez”, Quito: 1830, AHM-Q, Manumisiones, Tomo II

¹⁵⁷ “Solicitud de manumisión de Juan Castillo”, Quito: 1832, AMH-Q, Manumisiones, Tomo II

¹⁵⁸ AHN-E, Fondo Corte Suprema, Sección General, Serie esclavos, Caja nº 24 Expediente 6, Fechas 12-X-1835.

Cruz,¹⁵⁹ quienes vivían en libertad y alegaban no tener la categoría de esclavas, para resolver esa causa se decidió recibir pruebas escritas. En las ocasiones en que un amo aceptaba que los esclavos se manumitieran al fio, la espera para el pago podía resultar en varios años, que fue el caso de la manumisión de los esclavos Ramón y María Landázuri cuya liberación se aceptó en 1836,¹⁶⁰ por parte de su dueño Francisco Landázuri quien solicitó el pago de la manumisión que no se había realizado siete años más tarde en 1843.

Los argumentos que se exponían en las solicitudes de manumisión se desestimaban por la conducta del esclavo, cuando una esclava aseguraba tener buena conducta el amo opinaba lo contrario, y si no se podía dudar del honor del esclavo se buscaban nuevas formas de evadir la liberación. En 1832 las esclavas Eusevia Salazar e Isabel Bonilla consiguieron su libertad debido a la muerte de su dueño Manuel Bonilla,¹⁶¹ quien aseguró en su testamento el monto establecido para darles la manumisión, pero en 1835, tras una revisión del testamento se frustró la libertad para las mujeres puesto que en el documento póstumo de Bonilla también se comprometía una cantidad para la donación a los pobres, la Junta de Manumisión resolvió que el primer compromiso que debía cumplirse estaba con los pobres razón por la que no se alcanzaba a cubrir los gastos de manumisión.¹⁶² Otro caso en el que el uso de los amos de la legalidad jugaba contra la manumisión estuvo en la situación de la esclava María Mercedes Mena que solicitó su manumisión y estuvo en proceso de tasación hasta que Juan Donoso reclamó su propiedad asegurando que la mujer solicitó el beneficio sin aprobación, el requisito que era tomado en cuenta para asegurar que el proceso se llevara a cabo y que impidió que se continuara con el trámite.¹⁶³

En el Archivo Histórico Nacional los documentos dan cuenta de un caso similar en Otavalo donde se acusaba al religioso Miguel Almeyda de abusar de la condición de esclavo Javier Paensa no sabía leer ni escribir para introducir en su solicitud de libertad un párrafo en el que se comprometía a continuar sirviéndolo una vez obtenida la libertad.¹⁶⁴ El beneficio de la manumisión tenía que ver entonces con las habilidades de

¹⁵⁹ AHN-E, Fondo Corte Suprema, sección General, Serie esclavos, Caja n° 24, Expediente 7, Fecha: 29-IV-1836

¹⁶⁰ “Manumisión de Ramón y María Landazuri”, Quito: 1836, AMH-Q, Tomo II.

¹⁶¹ “Manumisión de Eusevia Salazar e Isabel Bonilla”, Quito: 1832, AMH-Q, Manumisiones, Tomo II.

¹⁶² “Revisión del testamento de Manuel Bonilla”, Quito: 1835, AMH-Q, Manumisiones, Tomo II.

¹⁶³ “Causa levantada por Juan Donoso contra la solicitud de María Mercedes Mena”, Quito: 182, AMH-Q, Manumisiones, Tomo II.

¹⁶⁴ AHN-E, Fondo Corte Suprema, Sección General, Serie esclavos, Expediente 3, Fechas 27-XII-1832.

negociación del solicitante, con la voluntad de su amo, con la posibilidad de acceder a los montos destinados a la causa y también a la prioridad que las autoridades brindaban a este fin. Es decir que el éxito y la celeridad de la liberación durante los primeros años de fundada la República del Ecuador dependieron de los esclavos que encontraron asidero en las condiciones que generó la nueva estructura política y que alimentada de la experiencia de los siglos anteriores les permitió avanzar hacia la libertad.

Los argumentos que incluyeron los esclavos para solicitar su libertad ligados a las condiciones de la época republicana, fueron un punto de importante en la estrategia jurídica que se sumó a la experiencia acumulada. De ese modo presentaban documentos en los que destacaban la buena conducta junto con motivaciones de nuevo orden. Así en 1832 Ramón Borja, Procurador General defensor de esclavos, interpuso una causa en favor de Pedro Pablo Mosquera, un ex soldado que después de las guerras se retiró a vivir a Nanegal donde contrajo matrimonio y se mantuvo como sirviente.¹⁶⁵ Mosquera fue apresado a causa de la denuncia puesta por José María Cañisares quien lo compró al difunto Pedro Cevallos durante sus años en la milicia. En la defensa el procurador incluyó la buena conducta de Pedro Pablo Mosquera asegurando que su libertad sería un obsequio de la patria. Sin embargo, el cambio sustancial se centró en la adopción del discurso venido de los procesos de participación en la vida colectiva de la ciudad que permitió que seis años antes de que se firmara el decreto que abolió la esclavitud las condiciones para que esto ocurrieran estaban dadas por la población que se beneficiaría de esta decisión.

En resumen, las condiciones de vida dentro de las ciudades representaron para los esclavos nuevas opciones para sumar estrategias y obtener la libertad, así como obtener mejores condiciones de vida. El empleo eficiente en actividades domésticas, artesanales, la posibilidad de ahorrar cierto dinero, la relación con diferente tipo de población y el acceso a información relativa a su condición jurídica y a la vida política del momento, fueron factores que determinaron la diferencia entre habitar el campo y las ciudades. Sin embargo, solamente la acción de los esclavos permitió que su vida en la ciudad representara una oportunidad, dado que al igual que en el sector rural los intereses de los amos eran los que primaban. Entre 1830 y 1845 Quito era una urbe en movimiento, donde se estableció el poder de la naciente república, que acogió a población de todo tipo. En esta ciudad se apreciaban relaciones dinámicas, pues su economía y demás condiciones sociales tenían la influencia del exterior. Al mismo tiempo existía una lógica interna de

¹⁶⁵ “Causa a favor del esclavo Pedro Pablo Mosquera”, Quito 1832, AMH-Q, Manumisiones, Tomo II.

relaciones que unía a diversos grupos sociales en el fin de acceder a la subsistencia en medio de la adaptación a las nuevas estructuras administrativas y en juego con las viejas formas de gobierno.

Desde que los esclavizados pisaron por primera vez el continente americano se inició un proceso tendiente a procurarse la liberación. Quizá los debates al respecto del significado que tenía los esclavos sobre la libertad más bien habría que entenderlo como la necesidad que tenían los esclavos de conseguir mejores condiciones de vida,¹⁶⁶ una necesidad que fue cambiando a lo largo de los siglos de acuerdo al contexto que vivían. Lo cierto es que existió toda una gama de estrategias desarrolladas por la población esclava para que esto ocurriera. La historiografía ha clasificado las formas de acceso a la libertad, entre las que se cuentan el litigio legal y las acciones que realizaban fuera de la ley como el huir de los espacios de trabajo y buscar formas de vida. Cada una de estas respondieron a las necesidades esclava de enfrentar la situación servil y también a las condiciones desarrolladas en el contexto social que se iba gestando en el territorio americano. Optar por formas de lucha por la libertad al margen de la ley se hizo más frecuente en medio de procesos de conflicto,¹⁶⁷ pues los esclavizados lograban aprovechar los momentos de confusión social para escapar, mientras la estrategia legal fue desarrollándose con los años, pues no siempre fue exitosa debido a que la legislación estaba enmarcada en la defensa de la propiedad de los esclavos por parte de los esclavistas.

¹⁶⁶ Valencia Villa, "Motivaciones económicas en la manumisión de esclavas", 30.

¹⁶⁷ Aline Helg, "Huir, pagar y rebelarse: liberación de los esclavizados de las Américas hasta 1851", 109.

Conclusiones

Esta investigación ha permitido conocer las propuestas republicanas que se desarrollaron en torno a la población esclava para el territorio del Ecuador y de manera específica para la ciudad de Quito, en el transcurso de los años 1830 a 1845. Para lo cual se recurrió a la lectura y análisis de los documentos que resguarda el Archivo de la Biblioteca de la Asamblea Nacional y de los procedimientos que se describen en las Actas de la Junta de Manumisión que conserva el Archivo Metropolitano de Historia de Quito. De esa manera, se logra reconocer que las propuestas fueron construidas con base a las leyes y reglamentos dictados durante la Colonia y que la proclamación de leyes de los últimos años del siglo XVIII y los primeros del siglo XIX fueron sostenidos en este lapso.

Estas leyes fueron planteadas considerando el proceso de continuidad con respecto a las decisiones que se tomaron sobre el trato a los esclavos. La prohibición de importación de esclavos fue la primera ley que se registró en la Constitución de Ecuador de 1830, una norma que respondió a la política internacional de Inglaterra de terminar con la trata de esclavos y también a las relaciones trasatlánticas con Hispanoamérica. La ley que se mantuvo fue la de libertad de vientres que fue tomada del proceso grancolombiano, se conservó tal y como fue planteada por el Congreso de Cúcuta-y se sostuvo después de la disolución de ese proyecto. Esta norma tuvo el mérito de garantizar la futura libertad de los hijos de los esclavos que nacieran a partir de su proclamación, a la vez que permitió continuar en el mediano plazo con nuevas normas como la deducción testamentaria, una práctica que tuvo el fin de contar con un fondo para hacer posible la manumisión.

Las dos leyes significaron la posibilidad de abolición total de la libertad, debido a que, por un lado, la prohibición de importación de esclavos suponía no poder renovar mano de obra esclava con seres humanos traídos de fuera del continente, dado que la medida no solo se aplicó para Ecuador, sino que varios países del continente americano la adoptaron como condición para los tratos comerciales con Inglaterra. Por otro lado, la adquisición paulatina de libertad de la población esclava que ya habitaba el territorio dejaba entender que podía suponerse el fin de la esclavitud en un punto. Una explicación que, si bien no se expresa en las cartas de los esclavos para solicitar su esclavitud de forma

tácita, se puede leer como trasfondo de las atribuciones que contenían dichos documentos, al respecto de la libertad como un bien que la República dejaba a su alcance.

Si bien el análisis ha arrojado que las necesidades de mantener la unidad del estado republicano, de luchar contra las facciones regionales internas, de controlar a las poblaciones dispersas y de darle forma al proyecto republicano, fueron las principales preocupaciones de los dos gobernantes Juan José Flores y Vicente Rocafuerte, ambos mandatarios mantuvieron las leyes que dieron paso a la manumisión de los esclavos. Este lapso también da cuenta de que el tránsito hacia la abolición de la esclavitud no fue lineal, sino que atravesó por retrocesos y avances. Entonces, a pesar de la falta de cohesión del Estado republicano, del poco interés de las autoridades centrales por transformar las condiciones de vida de los esclavizados las prácticas de manumisión se sostuvieron gracias a las acciones de los sujetos esclavizados.

En cuanto a la necesidad de formar ciudadanos capaces de vivir en las nuevas estructuras políticas que planteó Rocafuerte, esta intención de cuño liberal e ilustrado se tradujo en la creación de un perfil de hombres y mujeres de buena conducta y capaces de desarrollar actividades productivas. Los esclavos fueron hábiles en leer esos criterios de nuevo gobierno con el fin de obtener su libertad, con este objetivo presentaron en sus peticiones de libertad argumentos que evidenciaban la buena conducta y el poseer habilidades prácticas que les permitirían vivir en sociedad de manera libre y pacífica. Las cartas de solicitud de manumisión de los esclavos de la ciudad repasan las habilidades de los litigantes de manera recurrente. Los documentos también incluyen la inferencia de que el conocimiento de habilidades prácticas garantizaba su vida útil y su capacidad de sostén económico.

De esta manera, a pesar de que el discurso republicano no fue creado para incluir a los esclavos en la nueva sociedad republicana, las prácticas de resistencia adquiridas por los esclavos durante siglos de sometimiento colonial, les posibilitaron aprovechar las fisuras en el orden establecido para poder acceder a la libertad. Por su lado, la difusión del discurso en torno a la causa independentista que más adelante legitimó la construcción de las repúblicas, fue uno de los elementos que constituyó un valor en torno al interés que tenía la población esclava, el alcanzar mejores condiciones de vida y la liberación. A pesar de que preceptos como la libertad y la igualdad utilizado por la élite criolla tuvo la intención de generar la legitimidad del proyecto revolucionario. El concepto de libertad usado para generar rechazo hacia la monarquía que mantenía el poder sobre los territorios americanos y el de la igualdad para constituir las bases de la república sobre la lógica de

acceso a oportunidades equitativo para todos sus habitantes. Los esclavos que habitaban la ciudad de Quito sumaron a sus cartas, criterios que los incluía en los beneficiarios de los preceptos republicanos de libertad e igualdad como conceptos incluyentes, adquiridos gracias a la formación de la República.

La incorporación de esclavos a los ejércitos que se enfrentaron en las batallas por la independencia en el continente fue común. Esa inclusión fue una de las causas para que la difusión de los discursos republicanos entre la población esclava fuera rápida. Esa experiencia le dio acceso al discurso revolucionario de primera mano a la población esclava, de manera que le fue posible apropiarse de su significado y darle una connotación que reflejaba su propia situación. Los esclavos hicieron suyas esas proclamas para litigar ante los tribunales por su propia libertad y el acceso a mejores condiciones de vida en un entorno complejo y de desigualdad social. Aun cuando la lucha por dejar atrás la condición servil se inició años atrás, las ideas propuestas como base del proyecto republicano hicieron que sus peticiones alcanzaran cada vez más argumentos. Además, los esclavos que lucharon en las guerras de emancipación recibieron la promesa de manumisión, los sobrevivientes de las batallas que lograron regresar con vida litigaron por el cumplimiento de esta oferta. En el caso de Quito, se encuentran casos en los que la promesa de libertad no se cumplió, a pesar de que los esclavos declaraban haber formado parte del ejército del libertador o haber colaborado con este. Los amos deslegitimaban las afirmaciones de sus esclavos, o se negaban abiertamente a cumplir con este acuerdo. La falta de fondos para pagar a los amos el valor de los esclavos que quedaban en libertad fue uno de los mayores obstáculos en ese sentido. Pese a ello, la insistencia de los esclavos se mantuvo en querellas que duraban años.

El papel de las autoridades locales que fueron las que vivieron de manera directa la realidad social de las poblaciones que se encontraban bajo su potestad, fue el de posibilitar que el curso de los procesos se cumpliera. En el caso de la ciudad de Quito, las autoridades municipales mantuvieron los procesos de manumisión mediante la conformación de una Junta de Manumisión y la revisión del cumplimiento de los pagos al fondo del ramo. El procedimiento para obtener la libertad por medio de las Juntas de Manumisión resultaba extenso, dado que el esclavo debía reunir dos requisitos complejos para acceder a este beneficio. De un lado, la carta de aprobación de su amo para hacer la solicitud que solo se obtenía en los casos en que ambas partes tuvieran buena relación, y de otro lado, contar con los fondos del ramo de manumisión para realizar el pago al esclavista por desprenderse de un bien. Sin la constancia de alguno de los dos

el acceso a la libertad resultaba complejo. La aprobación del amo resultaba en un tema particular que corría por cuenta del esclavo, pero la solvencia del fondo de manumisión estaba supeditada a las limitaciones que el gobierno local tenía para su recolección. Debido a que la situación de los esclavos no se trataba de un tema central de interés de las autoridades, la responsabilidad recaía en los funcionarios que, de acuerdo a las actas de concejo municipal no lograban reunir los recursos.

Pese a que se actualizaron los montos de aporte de las mortuorias en el Ecuador, entre 1830 y 1845, los cobros a los herederos se trasladaron en muchos casos a las cortes de justicia. Hubo otros casos en los que las únicas posesiones valiosas de los esclavistas eran sus esclavos razón por la que no se podía aportar al fondo. Así, las aprobaciones de solicitudes de manumisión se realizaban con otras opciones. La primera era el uso del “fío”, para prometer el pago posterior del valor del esclavo a sus dueños, y la segunda, fue el propio aporte de los esclavos al fondo para garantizar el pago. En lo que respecta al segundo caso, la posibilidad de reunir recursos económicos para los esclavos se encontraba en el trabajo por jornal, que aseguró un pago para el esclavista y también para el esclavo por su trabajo en tareas externas a las unidades domésticas. Esta forma de utilizar la mano de obra esclava no fue exclusiva de las ciudades, pero sí se extendió de manera más notorias en las urbes puesto que no existían las actividades agrícolas propias de las zonas rurales para que los esclavistas aprovecharan a sus esclavos.

Los archivos permitieron revisar que las ocupaciones de los esclavos en la ciudad de Quito fueron en su mayoría cocineros, criados o sirvientes, costureros, hilanderos, sastres, parteros, zapateros y alzadores, datos que se incluyeron en sus solicitudes y también en los censos realizados entre 1830 y 1845. Estas ocupaciones, en gran parte artesanales, se incluyeron en algunas de las solicitudes de los esclavos y aunque no reflejan preferencia para la entrega de la manumisión son un componente que no se escapaba a los esclavos para sumar a sus argumentos, como parte de su estrategia para acceder a la libertad. Debido a la duración de los litigios, los argumentos se anexaban a las solicitudes a lo largo de los años en las nuevas solicitudes que se enviaban.

Aunque la poca fiabilidad de los datos de censos es una característica de los años de esta investigación, las cifras dan cuenta de que la búsqueda de la libertad de los esclavos transformaba a la ciudad, en la que crecía el número de habitantes negros en condición de libertad. Para el año de 1833 los registros incompletos de Concejo Municipal indican que en la ciudad había 188 habitantes denominados negros, de estos 107 se mantenían en estado de esclavitud y 79 habían alcanzado la libertad. Si se toma en cuenta

que las causas tardaban años hasta resolverse en favor de los esclavos, el seguimiento posterior a 1845 puede dar una mejor idea del porcentaje de población libre que habitaba Quito, años antes de que la abolición se decretara. En resumen, la población esclava quiteña recurrió a todas las posibilidades que le ofrecía la ciudad en la naciente república: su relación cercana con otros sectores sociales, el acceso al jornal resultado de su labor en tareas artesanales y de servicio, el conocimiento del discurso republicano de libertad e igualdad y su cercanía con las instancias legales de decisión. De ese modo generaron un proceso sin reversa de acceso a la libertad, que resultó en el incremento de población negra liberta que habitó la urbe que constituyó la estructura sobre la que se construyó el Estado republicano.

Fuentes y bibliografía

Fuente primarias

Archivos

Archivo Metropolitano de Historia de Quito (AMH-Q). Quito, Ecuador

Censos y estadísticas

Manumisiones

Archivo Histórico Nacional (AHN-Q). Quito Ecuador

Fondo Corte Suprema, Sección General, Serie esclavos

Archivo de la Asamblea Nacional del Ecuador.

Biblioteca Juan León Mera, Constituciones de Ecuador.

Archivo Biblioteca Juan León Mera. Actas digitalizadas.

Ministerio de Cultura del Ecuador

Fondo de Ciencias Humanas, Lista de periódicos de la colección Jacinto Jijón Caamaño.

Repositorio Digital FLACSO Ecuador

Fondos Históricas Biblioteca Nacional del Ecuador "Eugenio Espejo" - CCE

Fondo Ecuatoriano Republicano I.

Fuentes secundarias

Aguirre Abad, Francisco. "Bosquejo Histórico de la República del Ecuador. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, 1995".

Aguirre Anaya, Carlos. ¿Modernización o restauración? la crítica de la ciudad a finales del siglo XVIII. En *Continuidades y rupturas urbanas en los siglos XVIII y XIX*. Coord. María Mercedes Morales. México: Consejo del Centro Histórico de la Ciudad de México, 2000.

Ayala Mora, Enrique. "Los muertos del floreanismo", *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 27, (2008): 57-80.

- Botero, Natalia. “El peligro de los otros: Represión de esclavos en el suroccidente colombiano durante la primera mitad del siglo XIX”, *Maguaré* 31, n.º 2 (2017): 97-128.
- Bushnell, David y Neill Macaula.. *El nacimiento de los países latinoamericanos*. Madrid: Nerea, 1989.
- Bustos Lozano, Guillermo. “La redefinición del orden colonial”. En *Manual de Historia del Ecuador*. Ed. Enrique Ayala Mora. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar-Corporación Editora Nacional, 2008.
- Breña, Roberto. “El liberalismo hispánico a debate: Aspectos de la relación entre el primer liberalismo español y la emancipación americana”. *Historia Contemporánea*, n.º 33 (2006): 463-94.
- Castilho, Celso y Echeverri, Marcela. “Ecos atlánticos de las aboliciones hispanoamericanas”. *Historia Mexicana*, n.o 2. 2019.
- Castro Chiriboga, Alfonso. “La población negra en el Quito de 1840”. En *El negro en la historia, aportes para el conocimiento de las raíces en América Latina*. Cayambe: Abya-Yala, 1990.
- Ciriza, Alejandra. “Realismo y utopía en el discurso político de un ilustrado ecuatoriano, D. Vicente Rocafuerte (1783-1847)”, *Revista Interamericana de Bibliografía: Review of Interamerican Bibliography* 44, n.º 3. 1994.
- Coronel, Rosario. “El valle sangriento 1580-1700: De los señoríos de la coca y el algodón a la hacienda cañera jesuita”. Tesis de maestría, FLACSO, Sede Ecuador, 1987.
- Conde Calderón, Jorge Enrique. “De esclavos a soldados de la patria: El Ejército Libertador como garante de la libertad y la ciudadanía”. *Co-herencia* 16, n.º 31 (2019), 79-100.
- Chaves, María Eugenia. “Esclavos, libertades y república: Tesis sobre la polisemia de la libertad en la primera república antioqueña”. *EIAL: Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 22, n.º 1. 2011.
- _____, “Los usos de las leyes de libertad de vientres de 1814 y 1821 entre los esclavos antioqueños. Ejemplos e indicios para una hipótesis de trabajo”. *Memorias, Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano* n.o. 41. 2020.
- Cruz Rodríguez, Edwin. “La abolición de la esclavitud y la formación de lo público-político en Colombia 1821-1851”. *Memoria Y Sociedad*, n.o 12. 2014.

- De Gori, Esteban. "La igualdad de los insurgentes: Los usos y las apropiaciones en el Río de la Plata (siglo XIX). *Anacronismo e Irrupción: El problema de la igualdad en la teoría política clásica y moderna* 4, n.º 6 mayo-noviembre, 2014: 31-61.
- Daeive, Carlos Esteban. "La colonización del sistema moderno de esclavitud". *AULA Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, vol. 60. 1995.
- Deler, Jean-Paul. "Transformaciones regionales y organización del espacio nacional ecuatoriano entre 1830 y 1930. En *Historia y región en el Ecuador 1830-1930*. Ed. Juan Manguashca, Quito: Corporación Editora Nacional, .
- De Vinatea, María Julia. "Las aboliciones de la esclavitud en Iberoamérica: El caso peruano (1812-1854)". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* 16, n.º 23 (2014): 187-204.
- Echeverri, Marcela. "Esclavitud y tráfico de esclavos en el Pacífico suramericano durante la era de la abolición". *Historia Mexicana*. 2019.
- Fazio Fernández, Mariano. "El pensamiento religioso de Vicente Rocafuerte", *Anuario de Estudios Americanos* 63, n.º 2 (2006).
- Feijoo, María Cecilia, y Fernando Scolnik. "Revolución burguesa, revolución antiesclavista y de independencia en la América colonial: El caso de la revolución de Saint Domingue/ Haití", *Cuadernos de Marte* 2, n.º 1 (2011).
- _____, "El joven Marx frente al problema de la esclavitud", ponencia, VII Jornadas de Jóvenes Investigadores, Buenos Aires, 6, 7 y 8 de noviembre de 2013.
- García, Rosaura. "La población negra de Quito a fines de la colonia. En *El negro en la historia*. Comp. Rafael Savoia, Cayambe: Abya-Yala, 1990.
- Helg, Aline. "Huir, pagar y rebelarse: liberación de los esclavizados de las Américas hasta 1851". En *Las Ilusiones de la Igualdad. Mestizaje, emancipación y multiculturalismo*. Editado por Max. S. Hering, Laura Lema Silva y Georges Lomné. Bogotá: Université Eiffel, Universidad Nacional de Colombia, 2020.
- Irurozqui, Marta, y Víctor Peralta. "Élites y sociedad en la América andina: de la república de ciudadanos a la república de la gente decente 1825-1880" en *Historia de América Andina: Creación de las repúblicas y formación de la nación*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, 2003.
- Kingman Garcés, Eduardo, y Ana María Goetschel. "Seguridad y policía de la ciudad: Quito en el siglo XIX e inicios del XX". *URVIO: Revista Latinoamericana de seguridad ciudadana* nº 7. 2009.

- Kingman Garcés, Eduardo, Mireya Salgado Gómez y Erika Bedón. “La ciudad a través de sus tratos: los abastos de carne en el Quito de fines del siglo XVIII y primeras décadas del XIX”, *CONFLUENZE* n° 2. 2018.
- Landázuri Camacho, Carlos. Comp., *Vicente Rocafuerte: Epistolario*, tomo I. Quito: Banco Central del Ecuador, 1988.
- Maignashca, Juan. “El proceso de integración nacional en el Ecuador: El rol del poder central, 1830-1895”, en *Historia y región en el Ecuador: 1830-1930*, ed. Juan Maignashca, Quito: Corporación Editora Nacional, 1994.
- Martínez Garnica, Armando. *Historia de la primera República de Colombia, 1819-1831* «Decid Colombia sea, y Colombia será». Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Mejía Velásquez, Karen y Córdoba Ochoa, Luis Miguel. “La manumisión de esclavos por compra y gracia en la Provincia de Antioquia, 1780-830”. *Historiela, Revista de Historia regional y local*, n.o 17. 2017.
- Melo, Carlos. “El municipio colonial”. *Revistas de la Universidad Nacional de Córdoba*, n.o 7-8. 1933.
- Muñoz, Francisco José y Moreno, Virginia. *La esclavitud en Hispanoamérica. Consecuencias en el desarrollo económico de las colonias españolas del nuevo mundo. Isla de Ariarán, XVI*. 2000.
- Núñez, Pablo. “Institucionalidad y política exterior del Ecuador a inicios de la República”. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Quito, 2000.
- Olaya Seminario, Othon. *Biografía de Vicente Rocafuerte*, Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones, 2006.
- Pabón, Adalberto. *La educación en la Real Audiencia de Quito: restricciones a los negros durante el siglo XVIII*. Tesis de doctorado en investigaciones humanísticas. Oviedo, 2020.
- Pinto Vallejos, Julio. “Caudillos y Plebeyos. La construcción social del estado en América del Sur (Argentina, Perú, Chile), 1830-1860”. Santiago de Chile: LOM ediciones, 2019.
- Portilla Herrera, Karent Viviana. “Aforramientos, pactos y condiciones en los procesos de manumisión, Cali 1750-1810”. *Ciencia nueva: revista de historia y política*, n.o 2. 2017.

- Quiroz, Francisco. "Historia de muchas ciudades: Esclavitud urbana en las Américas". *RELEA: Revista Latino-Americana de Estudios Avanzados*. Lima, 2016.
- Ramón, Galo, Sara Báez Rivera y Pablo Ospina Peralta. "El espacio en el que se construirá el estado nacional ecuatoriano 1808-1830". En *Una breve historia del espacio ecuatoriano*. Quito: Instituto de Editores Ecuatorianos, 2004.
- Robalino Dávila, Luis. *Nacimiento y primeros años de la República*. Puebla: Editorial José M. Cajica. 1967.
- Romero Jaramillo, Dolcey. "Manumisión y abolición de la esclavitud en el Caribe colombiano, 1812-1852". Memoria para optar por el grado de doctorado, Universidad de Huelva. Huelva, 2016.
- Rodríguez, Jaime E. *El nacimiento de Hispanoamérica: Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo, 1808-1832*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Corporación Editora Nacional, 2007.
- Rueda Novoa, Rocío. "De esclavizados a comuneros en la cuenca aurífera del río Santiago-río Cayapas (Esmeraldas): Etnicidad negra en construcción en Ecuador, siglos XVIII-XIX. Tesis doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2011.
- _____. "Esclavitud, resistencia y participación de los afrodescendientes durante la independencia", *Revista Afese*, n.º 51 (2009).
- _____. "Participación de los esclavos de Esmeraldas en las guerras de independencia (1809-1822): La construcción étnica de un proyecto social en medio de la libertad", *SATHIRI-Sembrador*, n.º 10 (2016).
- Safford, Frank y Nils Jacobsen. "Las economías de la América andina, 1830-1885", en *Historia de América andina: Creación de las repúblicas y formación de la nación*. Ed. Juan Maiguashca, Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Libresa, 2003.
- Saint-Geours, Yves. "La sierra centro y norte (1830-1925)". En *Historia y región en el Ecuador 1830-1930*. Ed. Juan Maiguashca, Corporación Editora Nacional, 1994.
- Solano, Sergio Paolo, Muriel Vanegas Beltrán y Dianis Hernández Lugo. Labores y vida urbana de los esclavos de particulares y del rey en Cartagena de Indias, 1750-1810. *El Taller de la Historia* n.º. 1, (2021).
- Townsend, Camilla. "En busca de la libertad: Los esfuerzos de los esclavos guayaquileños por garantizar su independencia después de la Independencia", *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 4 (1993).

- Valencia Llano, Alonso. “Integración de la población negra en las sociedades andinas de 1830-1880”. En *Historia de América andina: Creación de las repúblicas y formación de la nación*. Ed. Juan Maiguashca. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Libresa, 2003)
- Van Aken, Mark. *El rey de la noche: Juan José Flores y Ecuador, 1824-1864*. Quito: Banco Central del Ecuador, 2005.
- Velasco Herrera, Viviana. “Negociar el poder: Fiscalidad y administración pública en el proceso de construcción del Estado ecuatoriano, 1830-1875”. Tesis doctoral, Universitat Pompeu Fabra, 2013.

Anexos

Anexo N°1

Lista de solicitudes ingresadas a la Junta de Manumisión de Quito 1830-1845

No.	Año	Esclavo/a	Amo/a	Resolución
1	1830	María Mercedes	Alberto Salazar	No
2	1830	Visenta Aviles	Alberto Salazar	No
3	1830	Eusevia Salazar	Manuel Bonilla	Sí
4	1830	Isabel Bonilla	Manuel Bonilla	Sí
5	1830	Ignacia Bonilla	Manuel Bonilla	Sí
6	1830	Julián Gutierrez	Josefa Manacheno	No
7	1830	Isadora Donoso	Josefa Manacheno	No
8	1830	Joaquina Zaldumbide	Francisca Maldonado	Sí
9	1830	José Joaquin Meneces	Joaquin Meneces	No
10	1830	Petrona Colonia	Isidro Villarreal	No
11	1830	Paula Tejada	Jose Bivanco	No
12	1830	Silveria Salazar	Joaquin Nieto	No
13	1830	Feliciana Sanchez	Josefa de la Cuesta y Ripalda	No
14	1830	Francisco Sanchez	Joaquin Perez	No
15	1830	Raymunda Muñoz	Manuela Fajardo	No
16	1830	Vicenta Cáceres y Donoso	Josefa Herrera	No
17	1830	Felipe Arboleda	José Larrea	No
18	1830	José Mena	Agustin Ribadeneyra	No
19	1830	Josefa Ribadeneyra	Manuel López	No
20	1830	Lorenza Tejada	Susana Mena	No
21	1830	María Cifuentes	Convento Máximo de Mercedes	No
22	1830	María Mercedes Donoso	Ignacia Álvarez	No
23	1830	Manuel Abad	*No consta	No
24	1830	María Josefa Ortiz	José Almeida	No
25	1830	Patricio Ante	Antonio Pineda	No
26	1830	Petrona Quiñonez	Pedro Quiñonez	No
27	1830	Rafael Irogue	*No consta	No
28	1830	Vicenta Cáceres	Josefa Herrera	No
29	1830	Juan Castillo	Rosa Gonzales	No
30	1832	Franco Velazco	José Manuel Flores	Sí
31	1832	Locadia Larrea	José Manuel Flores	Sí
32	1832	María Ignacia Londoño	José Manuel Flores	Sí
33	1832	Mercedes Espinosa	José Manuel Flores	Sí
34	1832	Isidro Cruz	José Manuel Flores	Sí
35	1832	Manuela Rivera	José Manuel Flores	Sí
36	1832	Francisca Maldonado	*No consta	Sí
37	1832	Mercedes Mena	José Manuel Flores	No

38	1832	María Josefa Muñoz	José Manuel Flores	No
39	1832	Isidro Rosalez	Valentina Chiriboga	Sí
40	1832	Mercedes Mena	Ana Pineda	Sí
41	1832	Manuela Ceballos	Jose Castro	No
42	1832	Nicolas Román	Javier Valdiviezo	Sí
43	1832	Estela Mosquera	J, Ayllón	No
44	1832	Joaquina Bueno	Concepción Landázuri	No
45	1832	Encarnación Borja	Manuela Borja	No
46	1832	Susana Carcelen	Francisco Xavier Villacís	Sí
47	1832	Javier Maenza	Hacienda de Santiago	-
48	1832	Gervasio Ponce	Antonio Román	Sí
49	1833	Manuela Zaldumbide	Rosa Carrión	Sí
50	1833	Josefa Chiriboga	Pasífico Chiriboga	Sí
51	1833	María Ignacia Moreno	Manuel Moreno	Sí
52	1833	Bernarda Quiñonez	Barbara Carrión	Sí
53	1833	José Gutiérrez	Francisco Jaramillo	Sí
54	1833	Tomasa Locumi	Teresa Buenaño	Sí
55	1833	Matea Muñoz	Manuel Zambrano	No
56	1833	Magdalena Morillo	Manuel Morillo	No
57	1833	Sabrina Comes	Tomasa Chiriboga	No
58	1833	Teresa Chiriboga	María Chiriboga	No
59	1834	Patricio Ante	Mauricio Garzón	No
60	1834	Magdalena Morillo	Antonio Morillo	No
61	1834	Mercedes Sánchez	Josefa Sánchez y Roman	No
62	1834	Tomasa Congo	Convento de San Agustín	No
63	1834	María Valdiviezo	Ramón Borja	No
64	1834	Baltasara Mendés	*No consta	No
65	1834	Manuela Ceballos	Jose Castro	Sí
66	1835	Nicolas Román	Javier Valdiviezo	Sí
67	1835	Estela Mosquera	Vicenta Ayllón	Sí
68	1835	Mercedes Mina	José Modesto Larrea	Sí
69	1835	Josefa Muñoz	José Modesto Larrea	Sí
70	1835	María Mercedes Mena	Antonio Pineda	Sí
71	1835	Leonardo Apomá	Ramón Barba	Sí
72	1835	José Lucumín	Manuela Tinajero	No
73	1835	María Candelaria	Manuel Romero	No
74	1835	Francisco Quijano	Tomas Carcelén	Sí
75	1836	Narcisa Jijón	Tomas Carcelén	Sí
76	1836	Florencia Mena	Madre María de San Antonio	Sí
77	1836	Vicente Mosquera y Arboleda	Feliciano Checa	Sí
78	1836	Juan Estevan Arboleda	José Javier Valdivieso	Sí
79	1836	Tomasa Almeyda	Tomasa Cañizares	Sí
80	1836	Juan Morales	Pedro Alcantará Duprat	Sí
81	1836	Juana Chala	Rosa Larrea	Sí
82	1836	Carmen Moncayo	Ignacio Veintimilla	Sí

83	1836	Nicolasa Caycedo	Familia Ascazubi	Sí
84	1836	Matea Muñoz	Familia Ascazubi	Sí
85	1836	Juana Muñoz	Familia Ascazubi	Sí
86	1836	Ramón Landazuri	Francisco Landazuri	Sí
87	1836	María Landazuri	Francisco Landazuri	Sí
88	1836	María Mercedes Mena	Juan Donoso	No
89	1836	María Custodia Sapata	*No consta	No
90	1836	Juana Carabalí	Juana Buenaño	Sí
91	1837	Nicolasa Valencia	José Cornejo	Sí
92	1837	Josefa Valseca	José Cornejo	Sí
93	1837	Manuel Fajardo	Tomasa Abad	Sí
94	1837	Casilda Gangotena	Teresa Larrea	Sí
95	1837	María Tomasa Congo	Convento de San Agustín	Sí
96	1837	María Dimas Cárcelen	Antonia Carcelen	Sí
97	1837	Rita Carcelen	Antonia Carcelen	Sí
98	1837	Carlita Carcelen	Ana Carcelen	Sí
99	1837	Marina Carcelen	Ana Carcelen	Sí
100	1837	Carmen Enríquez	Ana Carcelen	Sí
101	1837	Rafael Betancur	*No consta	No
102	1837	Antonio Mina	*No consta	No
103	1837	José Pizaluga	*No consta	No
104	1837	Francisco Quijano	Tomás Carcelén	No
105	1837	Casimira Ortiz	Antonia Ortiz	No
106	1837	Dolores Caycedo	Rita jjon	No
107	1837	Escolastica Tejada	Manuela Tinajero	No
108	1837	Dominga Espinoza	Teresa Villacís	No
109	1837	María Presentación Mesia	Teresa Villacís	No
110	1837	María Encarnación Espinosa	Mariano espinoza	No
111	1837	Petrona Parreño	Manuel Antonio García Parreño	No
112	1837	Salome Egas	Mariana Gar	No
113	1837	Tomasa García	Ambrocio Gonzalo	No
114	1837	Rufina Carrión	Presbítero José Olais	Sí
115	1837	José Antonio Fajardo	Vicente Solis	Sí
116	1838	Basilía Delgado	Isidoro Camacho	No
117	1838	Carlos Rodríguez	Luisa Rodríguez	No
118	1838	Gregorio Leiva	Rosa Almagro	No
119	1838	María Bustamante	Mariano Bustamante	No
120	1838	No se indica nombre	Antonio Benites	No
121	1838	Ambrosia Padilla	Manuel Riaño	-
122	1838	Rufina Carrión	José Olaris	Sí
123	1838	Francisco Ontañon	Francisco Gómez de la Torre	No
124	1839	Josefa Rivadeneira	Manuel Lopes Escobar	No
125	1839	No se indica nombre	Felix Valdivieso	-
126	1842	Vicente Mina	Antonio Mora	Sí
127	1842	Juana Landazuri	Bartolomé Donoso	-

Fuente: AMH-Q, Manumisiones Tomos II y III

Elaboración propia